



INFORME DE ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE LA CITES



Convención sobre el Comercio Internacional
de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres
2008-2009



WAVE

INFORME DE ACTIVIDADES

DE LA SECRETARÍA DE LA CITES – 2008-2009

En el Artículo XII de la Convención se dice que la Secretaría de la CITES preparará informes anuales para las Partes sobre sus actividades y la aplicación de la Convención. Este documento, que abarca los años 2008 y 2009, es el 32º informe de la Secretaría sobre sus actividades.

PRIMERA SECCIÓN

- La CITES – Una instantánea
- Mensaje del Director Ejecutivo del PNUMA 1
- Objetivos de desarrollo del Milenio de la ONU 2
- Prólogo del Secretario General de la CITES 3
- Subastas de marfil para financiar la conservación del elefante 4-5
- Éxito de la esquila de la vicuña 6

SEGUNDA SECCIÓN

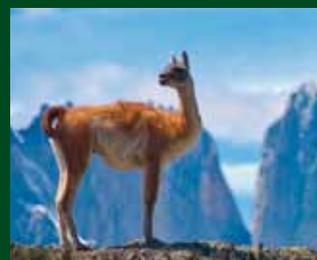
- Administración y finanzas
- Apoyo a las Autoridades Administrativas y Servicios de Conferencias
- Contribución de la CITES a la buena gobernanza de la vida silvestre
- Observancia

TERCERA SECCIÓN

- Ciencia
- Cooperación y divulgación
- Fomento de capacidad

CUARTA SECCIÓN

- Animales, plantas y sus productos: Sabía que...
- Anexo 1: Visión estratégica de la CITES: 2008-2013
- Anexo 2: Organigrama de la Secretaría de la CITES
- Anexo 3: Estado de las contribuciones al Fondo Fiduciario de la CITES
- Anexo 4: Lista de las Partes en la CITES en orden cronológico
- Animales, plantas y sus productos: Respuestas



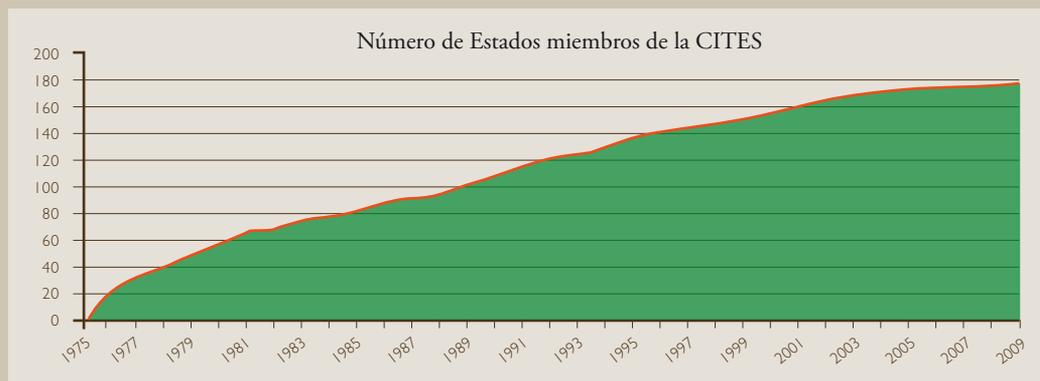
LA CITES

UNA INSTANTÁNEA



La Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) es un tratado creado para garantizar que el comercio internacional de animales y plantas silvestres no amenace su supervivencia. Entró en vigor el 1 de julio de 1975 y actualmente es uno de los mayores acuerdos ambientales multilaterales que existen, con 175 países miembros.

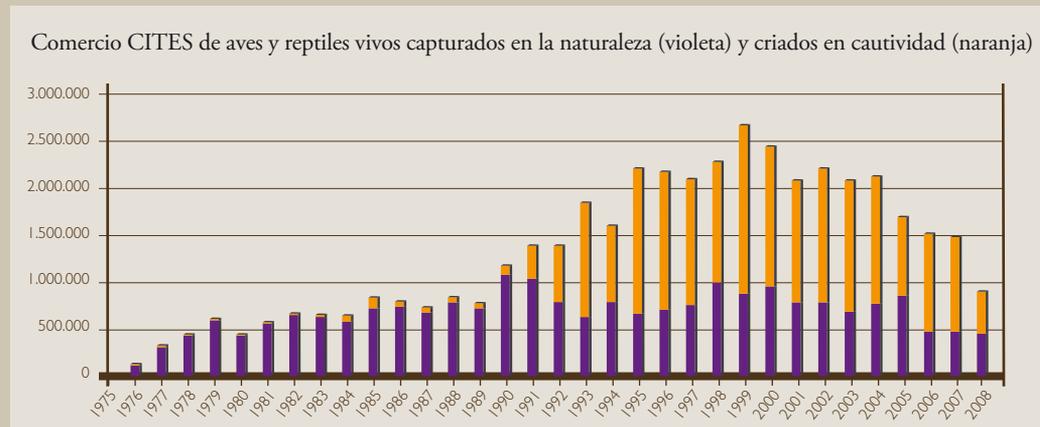
La CITES se basa en un sistema de permisos de importación y exportación y acuerda diversos grados de protección a más de 34.000 especies. Su Secretaría forma parte del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.



El número de miembros de la CITES ha crecido constantemente desde 1975 y ya es casi universal.



La base de datos sobre el comercio CITES permite la supervisión del volumen global de transacciones mundiales en el marco de la Convención. Si bien este comercio presenta altibajos, la tendencia general es claramente ascendente y promedia unos 850.000 permisos anuales actualmente*. El número de especies incluidas en los Apéndices de la CITES no ha variado drásticamente desde 1975, pero la tendencia a incluir especies objeto de intenso comercio es constante. Por lo tanto, este gráfico no muestra necesariamente que el comercio de especies silvestres haya aumentado en el curso de los años, sino que se ha regulado más y que la presentación de informes ha mejorado. En el gráfico siguiente se ilustra lo que puede revelar un examen más estricto de los datos sobre el comercio.



La base de datos sobre el comercio CITES permite realizar análisis muy precisos de los volúmenes y tipos de comercio CITES. Este gráfico revela cómo en el comercio de aves y reptiles vivos ha predominado la cría en cautividad, en tanto que las capturas en el medio silvestre han permanecido bastante estables*.

* Los datos correspondientes a 2007 y 2008 no son completos, y todavía no se dispone de datos para 2009.

MENSAJE DE ACHIM STEINER

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO DE LAS NACIONES UNIDAS
Y DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE

En julio de 2010 se celebrará el 35º aniversario de la entrada en vigor de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres. Es un largo período, y un momento propicio para analizar los logros del pasado y los desafíos del presente.

Los países que crearon la CITES fueron pioneros al comprender que era necesario un mecanismo para regular el comercio internacional de especies silvestres a fin de conservar la diversidad biológica y contribuir a la gestión sostenible de los recursos naturales del mundo. En 35 años, el número de especies amparadas por la Convención ha crecido de 28.000 a unas 34.000. Si bien sería razonable resaltar por qué deben incluirse en la CITES tantas especies, esta cifra ha de evaluarse teniendo en cuenta el considerable aumento del número de países que se han unido a la Convención. Desde tan sólo 18 en 1975 hasta 175 Partes 2009. Ese aumento, con el que el tratado es ahora casi universal, es un buen indicador de la confianza y la importancia que conceden los gobiernos a la Convención.

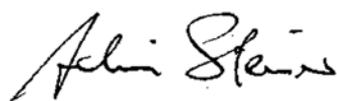
La comprensión de las cuestiones ambientales constituye actualmente en cierto modo un mundo distinto de lo que era hace 35 años. Desde entonces han entrado en vigor muchos más tratados internacionales, en los que se abordan impactos específicos de las actividades humanas. Al mismo tiempo, la comunidad mundial ha reconocido que las cuestiones del medio ambiente, la salud y el desarrollo están vinculadas entre sí y han de abordarse conjuntamente. Eso es lo que condujo a la adopción de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, con el patrocinio de las Naciones Unidas.

Una vez más, los fundadores de la CITES tuvieron la clarividencia de resaltar la importancia de mantener ecosistemas y de “reconocer que los pueblos y Estados son y deben ser los mejores protectores de su fauna y flora silvestres”. Al encontrarse en la encrucijada entre comercio, desarrollo y medio ambiente, la CITES está en plena conformidad con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y en este informe se describen las actividades que realiza por sí sola o en cooperación con otras organizaciones para cumplir su misión.

Es una realidad que, pese a la riqueza de convenciones, tratados y otros instrumentos, el mundo no ha logrado hasta ahora corregir el deterioro y el declive del medio ambiente mundial y, en lo que respecta a la biodiversidad, no ha podido compensar la tasa de pérdidas en 2010.

Para eso, la comunidad internacional tiene que redoblar sus esfuerzos y utilizar y apoyar plenamente los acuerdos ambientales multilaterales como la CITES, a fin de potenciar al máximo su efecto. Treinta y cinco años no es un período largo en la historia mundial, pero ha supuesto un giro decisivo en cuanto a la adopción de políticas ambientales que deben y tienen que convertirse ahora en una acción determinada y transformadora trascendental.

En este informe se describen los logros de la CITES, tanto los consabidos como tal vez los menos conocidos, subrayando la relevancia de la Convención en el pasado y el presente y, sobre todo, para la futura gestión sostenible de nuestros recursos naturales y basados en la naturaleza, económicamente importantes y compartidos.



Achim Steiner
Director Ejecutivo del PNUMA

OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO DE LA ONU

OBJETIVO 1: ERRADICAR LA POBREZA EXTREMA Y EL HAMBRE

OBJETIVO 2: LOGRAR LA ENSEÑANZA PRIMARIA UNIVERSAL

OBJETIVO 3: PROMOVER LA IGUALDAD ENTRE LOS SEXOS Y EL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER

OBJETIVO 4: REDUCIR LA MORTALIDAD DE LOS NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS

OBJETIVO 5: MEJORAR LA SALUD MATERNA

OBJETIVO 6: COMBATIR EL VIH/SIDA, LA MALARIA Y OTRAS ENFERMEDADES

OBJETIVO 7: GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DEL MEDIO AMBIENTE

Meta 1: Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales y reducir la pérdida de recursos del medio ambiente

Meta 2: Haber reducido y haber ralentizado considerablemente la pérdida de diversidad biológica en 2010

Meta 3: Reducir a la mitad, para 2015, la proporción de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento

Meta 4: Haber mejorado considerablemente, en 2020, la vida de al menos 100 millones de habitantes de barrios marginales

Indicadores

1. Proporción de la superficie de tierras cubierta por bosques
2. Emisiones de dióxido de carbono [totales, per cápita y por cada dólar del producto interno bruto (PPA)] y consumo de sustancias que agotan la capa de ozono
3. Proporción de poblaciones de peces que están dentro de unos límites biológicos seguros
4. Proporción del total de recursos hídricos utilizada
5. Proporción de zonas terrestres y marinas protegidas
6. Proporción de especies en peligro de extinción

OBJETIVO 8: FOMENTAR UNA ALIANZA MUNDIAL PARA EL DESARROLLO

PRÓLOGO DE WILLEM WIJNSTEKERS

SECRETARIO GENERAL DE LA CITES

Lo que me ha sorprendido siempre en la CITES es su capacidad para adaptarse a los cambios en la forma de pensar de la gente sobre la conservación y las variaciones en las necesidades de conservación de las numerosas especies diferentes que abarca, a las nuevas estructuras del comercio y a muchos otros acontecimientos que se han producido desde que entró en vigor hace casi 35 años. Siempre que se me pregunta sobre los éxitos de la Convención, la respuesta inmediata es: la propia Convención. La CITES es el marco jurídico internacional que habría que inventar hoy si no existiera. Si no fuera por la CITES, numerosas naciones consumidoras de especies silvestres hubieran tomado las medidas más dispares para restringir las importaciones de especies silvestres, y basta con imaginar el caos a que hubieran dado lugar las cuestiones sobre comercio bilateral. La CITES ofrece la plataforma a sus 175 Partes actuales para convenir democráticamente en medidas sobre el comercio aplicables internacionalmente, y ha sido enormemente provechosa y eficiente a este respecto. Por término medio se realizan anualmente 850.000 transacciones en virtud de las disposiciones de la CITES, que determinan prescripciones estándar, condiciones y procedimientos para el comercio internacional en bien de la conservación de unas 5.000 especies animales y 29.000 especies de plantas.

La CITES puede contar con un enorme interés de la sociedad civil y una participación muy activa de organizaciones no gubernamentales de todo el mundo, y con las más diversas esferas de interés. Pero, a pesar de importantes diferencias de opinión entre países y entre ONG, y a veces de debates tensos y exaltados, las reuniones de la CITES se desarrollan en un excelente ambiente y culminan con decisiones ampliamente apoyadas. Muchas de esas decisiones son importantes en razón de su impacto ecológico y económico directo, como la prohibición de transacciones comerciales de productos silvestres, el establecimiento de cupos o, por desgracia menos frecuentemente, la atenuación de las restricciones al comercio por haber mejorado el estado de conservación de una especie.

Es difícil pretender que una especie sobreviva hoy gracias a la CITES. La CITES es sólo una parte del conjunto -a veces pequeña, a veces grande- pues sólo aborda aspectos de comercio internacional. La CITES no puede hacer gran cosa por especies que, por ejemplo, estén amenazadas debido a pérdida de hábitat pero que no son objeto de comercio. Hay tantos factores que influyen en la conservación de las especies que ningún instrumento puede pretender por sí solo el éxito ni ser culpable del fracaso. Ahora bien, no hay duda de que para las especies objeto de grandes volúmenes de comercio internacional lícito o ilícito, la CITES es un instrumento de conservación beneficioso y, en muchos casos, determinante. Los ejemplos citados en este informe son elocuentes.

Lo que hasta ahora no se ha abordado suficientemente es cómo puede utilizarse la CITES en relación con el comercio internacional de especies de gran valor económico, como árboles maderables o peces. Sin embargo, la CITES se considera cada vez más un instrumento global para ayudar a regular el comercio internacional de esas especies. Personalmente, estoy convencido de que la CITES puede tener un efecto positivo sobre la conservación de todas las especies objeto de comercio internacional. Sólo cabe esperar que con los éxitos de la CITES disminuyan los recelos y las dudas que quienes intervienen en actividades comerciales de esta índole y tamaño puedan tener respecto a la Convención.



Willem Wijnstekers
Secretario General de la CITES

SUBASTAS DE MARFIL PARA FINANCIAR LA CONSERVACIÓN DEL ELEFANTE

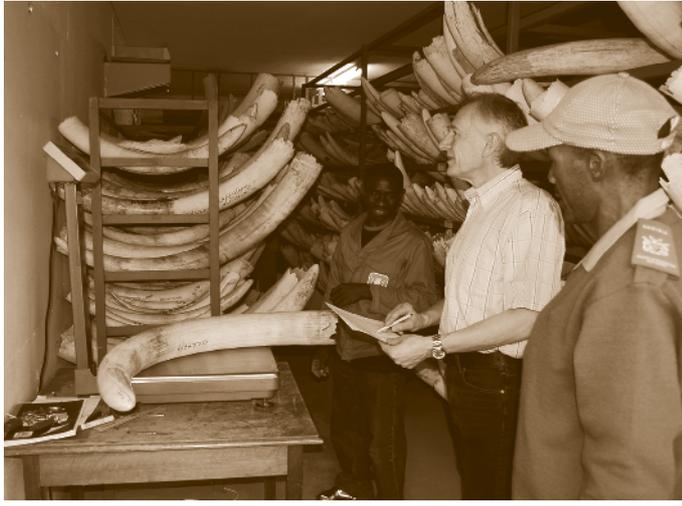
Para la gente, el elefante africano es sin duda una de las especies más emblemáticas de la CITES, que simboliza la vida silvestre amenazada, y por eso se utiliza en el logotipo de la Convención. Empero, la CITES llevaba ya 15 años en vigor cuando prohibió los intercambios comerciales internacionales del elefante africano, mucho después de haberse adoptado una medida similar para su primo hermano asiático más amenazado. Esa prohibición se debió a las preocupaciones por el comercio insostenible de marfil, mucho de él ilícito.

Sin embargo, siempre se había reconocido que no todas las variadas poblaciones del elefante africano estaban amenazadas. Las poblaciones de África meridional, en particular, estuvieron durante mucho tiempo en mejor situación que sus homólogas del resto de África y, en 1997, la CITES autorizó el comercio limitado de existencias de marfil en Botswana, Namibia y Zimbabwe. El comercio concernía también a trofeos de caza, animales vivos, pieles y productos de cuero. Los tres países fueron autorizados a organizar una venta única de marfil con destino a Japón, figurando entre las condiciones que los beneficios se destinarían a mejorar la conservación, la supervisión, el fomento de capacidad y los programas comunitarios locales.

A finales de 2002, la CITES autorizó una segunda venta de Botswana, Namibia y Sudáfrica. Con el transcurso de los años, estos países habían amasado considerables existencias de marfil, sobre todo de elefantes que habían muerto por causas naturales. Cada pieza de marfil se marca y almacena en depósitos del gobierno. Por lo tanto, los Estados miembros de la CITES acordaron que las existencias de marfil propiedad del gobierno de esos países podían venderse. La venta se aplazó varios años, hasta que se cumplieron las condiciones a que estaba sometida y, en 2007, los Estados miembros convinieron en que se podía incluir en las subastas más marfil propiedad del gobierno de esos tres países y de Zimbabwe, que se registró el 31 de enero de 2007 y fue verificado por la Secretaría.

Entre marzo y abril de 2008, la Secretaría realizó misiones a esos cuatro países y verificó que las existencias de marfil declaradas se habían registrado debidamente hasta el 31 de enero de 2007; consistían sólo en marfil de origen legal (excluido el marfil decomisado y el de origen desconocido) y que se había marcado con arreglo a las prescripciones de la CITES. La Secretaría verificó también que su peso se conformaba a los registros pertinentes. Esto comprendió la verificación y comparación de bases de datos computarizadas y miles de registros en papel, así como la inspección física y el examen de centenares de colmillos y piezas de marfil elegidos aleatoriamente. En todos los casos, las conclusiones de las auditorías fueron satisfactorias. Las cantidades finales de marfil en bruto aprobadas para la venta fueron 43.682,91 kg para Botswana; 9.209,68 kg para Namibia; 51.121,8 kg para Sudáfrica; y 3.755,55 kg para Zimbabwe.





Después de que la Secretaría realizara misiones a China y Japón para verificar su legislación nacional y los controles internos del comercio, el Comité Permanente autorizó a Japón, y luego a China, a importar el marfil. El marfil se vendió en subasta en octubre y noviembre de 2008, con la supervisión del Secretario General de la CITES. Conjuntamente, Botswana, Namibia, Sudáfrica y Zimbabwe vendieron 102 toneladas de marfil a comerciantes acreditados chinos y japoneses, por un total de 15,4 millones de dólares de EE.UU. El precio medio pagado fue de 157 USD por kilo, lo que contrastaba fuertemente con los precios supuestamente pagados por marfil que había entrado en el mercado ilegalmente en los años anteriores (750-850 USD).

El marfil fue enviado a China y Japón y transferido a un almacén bajo control aduanero, inspeccionado luego por la Secretaría. Ésta había recibido copias de los permisos de los países de exportación e importación y verificado el contenido de los cajones de marfil que llegaron a China el 10 de marzo de 2009 y a Japón el 17 de abril de 2009. Durante esas misiones, la Secretaría inspeccionó también talleres de marfil en ambos países y examinó la base de datos central de marfil en Harbin (China).

Los cuatro países que recibieron dinero obtenido de la venta de marfil prepararon luego informes en que se detallaba cómo se utilizaba:

- Botswana: 7.093.550 USD. Los fondos se utilizaron sobre todo para ayudar a las comunidades que pagan el precio de vivir junto a los elefantes.
- Namibia: 1.186.260 USD. Los fondos se asignaron a zonas de origen del marfil, para apoyar medidas destinadas a mejorar la relación entre el hombre y las especies silvestres.
- Sudáfrica: 6.702.695 USD. Los fondos se utilizaron para la conservación de elefantes y programas de conservación y desarrollo comunitario en el área de distribución de elefantes o adyacente a ella.
- Zimbabwe: 486.886 USD. Todos los fondos se utilizaron exclusivamente para la conservación de elefantes y programas de desarrollo comunitario local.

La CITES ha acordado que no se consideren nuevas propuestas sobre nuevas ventas de los cuatro países de que se trata durante un período de nueve años, que comenzó tan pronto como se terminaron las ventas. El Secretario General de la CITES, Sr. Willem Wijnstekers, que supervisó las cuatro subastas, declaró que las ventas de marfil habían sido la culminación de un proceso de adopción de decisiones transparente y multilateral, y habían constituido un importante tema de debate en las reuniones de la CITES durante casi dos decenios.



ÉXITO DE LA ESQUILA DE LA VICUÑA

Semejante a una llama lustrosa y con cierto parecido a su distante primo hermano el camello, la vicuña vive en los Andes, a una altitud de 3.200 a 4.800 m. Como adaptación especial a su duro entorno, produce una lana sumamente fina que, según se afirma, utilizaba la realeza en la época inca.

Lamentablemente, la propia adaptación que le permite sobrevivir a temperaturas bajo cero dicta casi también su sentencia de muerte. En 1975, en que fue protegida por la CITES, con la caza sin restricciones para esquilarse al animal la población mundial se había reducido a unos 6.000 ejemplares solamente. Ante esa dramática disminución, los Estados del área de distribución elaboraron planes multilaterales con miras a gestionar de forma sostenible las manadas restantes, en particular mediante la intervención de comunidades locales, y tuvieron éxito.

Como resultado, los Estados miembros de la CITES convinieron años después en que algunas poblaciones de vicuña se habían recuperado lo suficiente para permitir el levantamiento parcial de la prohibición sobre el comercio de lana, y ese comercio se reanudó gradualmente desde 1987, aunque con condiciones estrictas. Debía proceder de animales vivos, capturados, esquilados y luego liberados, y proceder de determinadas poblaciones. También se aplicaban otras condiciones, por ejemplo relacionadas con el mercado del producto. Debido al reducido volumen de producción, esta lana sigue destinada al mercado de lujo, con unos precios del orden de 4.000 USD por metro de tela.

La CITES reconoce en su preámbulo que "los pueblos y Estados son y deben ser los mejores protectores de su fauna y flora silvestres", y con el programa de recuperación establecido por los Estados del área de distribución se había logrado que las poblaciones locales pudieran obtener beneficios económicos de la explotación no letal de la vicuña. Gracias a esta asociación de uso sostenible y desarrollo local, la vicuña se ha recuperado notablemente. En 1982, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) determinó que la vicuña corría gran peligro de extinción en la naturaleza y la clasificó como "Vulnerable". En la actualidad, la especie está calificada de "Menor preocupación", y en estudios recientes se dice que la población asciende a unos 350.000 ejemplares y sigue aumentando. La degradación de su hábitat, la competencia con el ganado y otras amenazas siguen siendo un problema, pero esta historia ofrece sin duda esperanza para otras especies protegidas por la CITES.



INFORME DE ACTIVIDADES

DE LA SECRETARÍA DE LA CITES – 2008-2009

PRIMERA SECCIÓN

- La CITES – Una instantánea
- Mensaje del Director Ejecutivo del PNUMA
- Objetivos de desarrollo del Milenio de la ONU
- Prólogo del Secretario General de la CITES
- Subastas de marfil para financiar la conservación del elefante
- Éxito de la esquila de la vicuña

SEGUNDA SECCIÓN

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- La Secretaría de la CITES 7
- ¿Cómo se financia la CITES? 8
 - El Fondo Fiduciario 8
 - Recaudación de fondos 8

APOYO A LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS DE CONFERENCIAS

- Apoyo a las conferencias 9
- Organización de reuniones de la CITES 9
- Instrumentos adecuados
 - Base de datos sobre el comercio CITES 10
 - Base de datos sobre el caviar 10
 - Registros de la CITES 11
 - Guía de la CITES 11
 - Cupos de exportación 12
 - Notificaciones a las Partes 12
 - Sitio web de la CITES 13
- Nuevas Partes en la CITES: composición casi universal 13

CONTRIBUCIÓN DE LA CITES A LA BUENA GOBERNANZA DE LA VIDA SILVESTRE

- Exámenes de las políticas comerciales sobre especies silvestres 14
- El proyecto de legislación nacional 15
- Servicios de facilitación del comercio 15
- La CITES y los medios de subsistencia 16
- Medidas incentivadoras 16

OBSERVANCIA

- ¡La CITES tiene dientes! 17
- Entregas controladas: técnica para investigar delitos contra la vida silvestre 18
- Cuerno de rinoceronte: la causa del comercio 19
- Coaliciones y cooperación 20
- El futuro 20

TERCERA SECCIÓN

- Ciencia
- Cooperación y divulgación
- Fomento de capacidad

CUARTA SECCIÓN

- Animales, plantas y sus productos: Sabía que...
- Anexo 1: Visión estratégica de la CITES: 2008-2013
- Anexo 2: Organigrama de la Secretaría de la CITES
- Anexo 3: Estado de las contribuciones al Fondo Fiduciario de la CITES
- Anexo 4: Lista de las Partes en la CITES en orden cronológico
- Animales, plantas y sus productos: Respuestas



EN ESTA SECCIÓN...



En esta sección se aborda la estructura básica de la Secretaría de la CITES y de los recursos financieros de la Convención, y se resume cómo se gastan el presupuesto ordinario y las donaciones.

Este análisis va seguido de una descripción de la labor que supone la organización de reuniones, y de los diferentes tipos de recursos basados en la web que ponen años de hechos y datos a disposición de las personas que intervienen o están interesadas en la CITES.

En el capítulo siguiente se enumeran las actividades realizadas para fomentar el buen gobierno respecto a las especies silvestres. Se muestra cómo apoya la Secretaría a los países para redactar legislación adecuada a fin de aplicar la Convención, y cómo les ayuda a crear o mejorar las políticas y las medidas incentivadoras que son tan importantes para que se acepte esa legislación.

Sin embargo, los incentivos no siempre son suficientes, y el comercio ilícito, realizado con frecuencia por bandas organizadas, sigue constituyendo un problema. En la última sección, sobre la observancia, se dan ejemplos del tipo de acciones y de investigaciones que lleva a cabo la Secretaría para combatir los delitos contra las especies silvestres.



El comercio de especies de la CITES, como el de esta almeja gigante, se basa en un sistema de permisos de exportación e importación. Este sistema garantiza no sólo la regulación del comercio sino también su supervisión, pues los datos sobre los permisos se incorporan en una base de datos que permite analizar el comercio mundial de más de 34.000 especies.



La cetrería es un deporte que data de siglos y sigue siendo sumamente popular en varios países. Para facilitar el frecuente movimiento transfronterizo de halcones utilizados para la caza, algunos Estados de la CITES expiden el equivalente de "pasaportes" para esos animales. Este sistema permite a los cazadores llevar sus propias aves en viajes de caza al extranjero, dificultando sobremanera el "blanqueo" de aves silvestres.

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La Secretaría de la CITES

La Secretaría de la CITES está administrada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y tiene su sede en Ginebra (Suiza), en el Centro Internacional del Medio Ambiente, donde se encuentran también secretarías de otras convenciones y organismos del PNUMA.

La Secretaría desempeña una función de coordinación, asesoramiento y prestación de servicios para el funcionamiento de la Convención. Presta asistencia a las Partes (es decir, los Estados miembros) en los ámbitos de legislación, observancia, ciencia y formación; organiza reuniones de sus diferentes órganos, y les presta servicios (Conferencia de las Partes y comités); realiza estudios científicos y técnicos; formula recomendaciones respecto a la aplicación de la Convención; centraliza y distribuye información de interés para las Partes; mantiene todos los textos de referencia esenciales para la aplicación de la Convención (la lista de especies protegidas, las resoluciones y decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes, etc.), y recauda fondos externos para realizar actividades encomendadas por las Partes.

La Secretaría está dirigida por el Sr. Willem Wijnstekers, Secretario General, y a finales de 2009 constaba de 23 funcionarios permanentes. Además de la oficina del Secretario General, en la Secretaría hay cuatro dependencias:

- Apoyo a las Autoridades Administrativas y Servicios de Conferencias,
- Apoyo científico,
- Asistencia a la Observancia, y
- Fomento de capacidad.

En el organigrama de la Secretaría de la CITES que figura en el Anexo 2 se proporciona más información sobre el personal.

El personal de la Secretaría está integrado por personas que representan a 18 nacionalidades procedentes de las regiones de África, Asia, Europa, América Central, del Sur y el Caribe, América del Norte y Oceanía. Además del personal permanente radicado en Ginebra, la Secretaría tiene dos funcionarios de proyectos, y dos funcionarios de apoyo, en la sede del PNUMA en Kenya, para la aplicación del programa de Supervisión de la Matanza Ilegal de Elefantes (MIKE). Una persona enviada por Australia trabajó sobre cuestiones de madera entre julio de 2008 y febrero de 2009, y una segunda enviada por Países Bajos se unió también a la Secretaría a finales de 2009. A pesar de esta asistencia muy bienvenida, en razón de los limitados recursos financieros de la Secretaría no se ha podido sustituir en los últimos años a personas que han cesado por causas naturales, por lo que siguen vacantes cinco puestos.



ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

¿Cómo se financia la CITES?

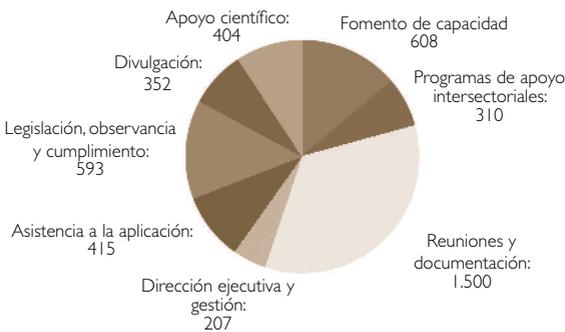
EL FONDO FIDUCIARIO

Los principales gastos administrativos de la Secretaría, las reuniones de la Conferencia de las Partes y de los comités de carácter permanente y las actividades más importantes de la CITES se financian con cargo al Fondo Fiduciario de la CITES.

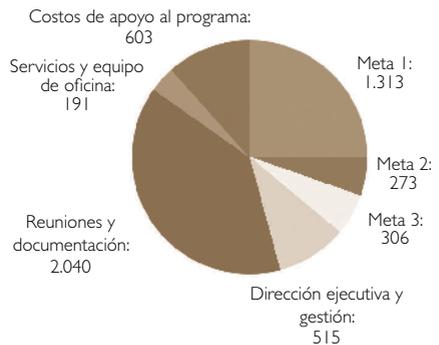
El Fondo Fiduciario se nutre de las cuotas de los Estados miembros (las "Partes" en la Convención) sobre la base de la escala de cuotas de las Naciones Unidas, ajustada para tener en cuenta que no todos los miembros de las Naciones Unidas son Partes en la Convención. Esas cuotas ascendieron a 4,87 millones de dólares de EE.UU. en 2008 y a 5,11 millones de dólares de EE.UU. en 2009. En el Anexo 3 se muestra la situación de las cuotas de las Partes al Fondo Fiduciario de la CITES al 31 de diciembre de 2009.

En el diagrama de sectores que figura a continuación se indica cómo se utilizaron los recursos en 2008 y 2009. Los gastos de 2008 se presentan por categoría de servicio. Este formato fue aprobado por la Conferencia de las Partes (el órgano supremo de adopción de decisiones de la Convención) en su 13ª reunión, en 2004. En su reunión siguiente, en junio de 2007, la Conferencia dio instrucciones a la Secretaría para que preparara un programa de trabajo desglosados por partidas de gastos para 2009-2011, basado en el plan estratégico que había aprobado para 2008-2013 (véase la *Visión Estratégica de la CITES: 2008-2013*, en el Anexo 1). Por lo tanto, los gastos de 2009 se presentan por metas estratégicas.

GASTO REAL EN 2008
por categoría de servicio
(en miles de dólares de EE.UU.)



PROGRAMA DE TRABAJO DESGLOSADO
POR PARTIDAS DE GASTOS PARA 2009
(en miles de dólares de EE. UU.)



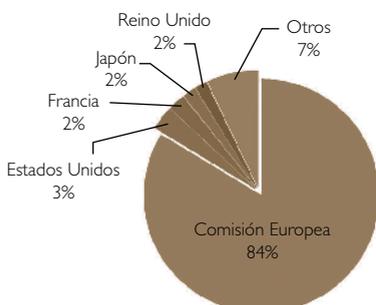
RECAUDACIÓN DE FONDOS

La Secretaría de la CITES solicita fondos además de las cuotas regulares al Fondo Fiduciario de la CITES para apoyar su programa de trabajo. En 2008 y 2009, la Secretaría recibió aproximadamente 9,8 millones de dólares de EE.UU. de varios donantes, según se detalla en los diagramas de sectores *infra*.

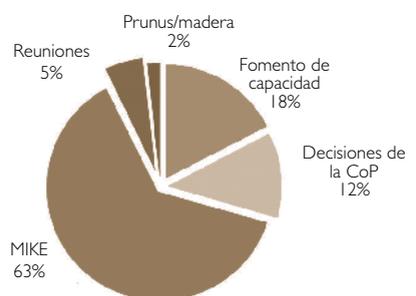
Uno de los principales esfuerzos de recaudación de fondos de la Secretaría es el "proyecto de delegados patrocinados". Gracias a la ayuda financiera que reciben por medio de este proyecto, los países que tienen dificultades económicas pueden enviar a delegados a las reuniones de la Conferencia de las Partes. La elevada asistencia a esas reuniones tiene gran importancia, pues permite a todas las Partes participar en los debates, en las decisiones y en las votaciones que influyen directamente en sus recursos naturales y sus economías. A finales de 2009, la Secretaría había recaudado 700.000 dólares de EE.UU. para la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes, programada para marzo de 2010.

Otro importante programa de la CITES financiado con fondos externos es el MIKE, el programa para la Supervisión de la Matanza Ilegal de Elefantes. Este programa, para el que se han recibido unos 10 millones de dólares de EE.UU. en un período de aplicación de diez años, se describe pormenorizadamente en la Sección 3. En el segundo diagrama de sectores *infra* se muestra cómo se han asignado los fondos externos en 2008 y 2009.

FINANCIACIÓN EXTERNA DE LOS DONANTES
en 2008-2009



ASIGNACIÓN DE FONDOS EXTERNOS
en 2008-2009



APOYO A LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS DE CONFERENCIAS

Apoyo a las conferencias

La labor de la Secretaría en esta esfera consiste en particular en la organización de reuniones y la preparación y el mantenimiento de la documentación oficial que sirve de referencia a 175 países.

Las reuniones ordinarias organizadas por la Secretaría son las de la Conferencia de las Partes (que es la Asamblea General de los Estados miembros de la CITES) y de los tres comités de carácter permanente. En general, la Secretaría organiza y presta servicios a ocho reuniones de comités (con hasta 250 participantes) y una importante conferencia (de hasta 1.800 participantes) por ciclos trienales. Los años 2008 y 2009 se organizaron la 57ª y la 58ª reuniones del Comité Permanente, las 23ª y 24ª reuniones del Comité de Fauna, y las 17ª y 18ª reuniones del Comité de Flora, y se hicieron la mayoría de los preparativos para la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes, programada para marzo de 2010. Además, la Secretaría organiza numerosas reuniones técnicas más pequeñas (como las reuniones sobre especies concretas).

Organización de reuniones de la CITES

La organización de una reunión significa ocuparse de su "logística", es decir, trabajar con un país anfitrión (cuando lo hay); ayudar a los participantes en las solicitudes de visados, disposiciones de viaje y alojamiento; proceder al registro, etc. Esto comprende también la redacción, edición, formateado, traducción, reproducción, publicación y distribución de documentos.

Una vez que comienzan esas reuniones, la Secretaría trabaja por turnos y, en las más importantes, ininterrumpidamente, para que todo se desarrolle debidamente. Esto abarca desde la participación activa en todas las sesiones, grupos de trabajo y reuniones de oficina hasta la producción nocturna de centenares de documentos en los tres idiomas de trabajo de la Convención (español, francés e inglés), y su impresión, distribución e incorporación en la web. Durante las reuniones se celebran también conferencias de prensa y se presta asistencia a los delegados.

Sin embargo, las responsabilidades del personal que interviene en el apoyo a las Autoridades Administrativas y Servicios de Conferencias no se limitan a eso. Por ejemplo, participa en la labor de fomento de capacidad y en la respuesta a las peticiones de asesoramiento de las Partes sobre la interpretación y aplicación de la Convención, con frecuencia asistiendo a grupos de trabajo establecidos por las Partes.



Estructura de la CITES

APOYO A LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS DE CONFERENCIAS

Instrumentos adecuados

La Secretaría de la CITES ha desarrollado numerosos instrumentos para ayudar a las Partes a encontrar toda la información que necesitan para su labor cotidiana rápida y fácilmente. A continuación figura una breve descripción de algunos de esos recursos, todos los cuales están disponibles en línea.

BASE DE DATOS SOBRE EL COMERCIO CITES

La CITES se basa en un sistema de expedición de permisos y certificados para el comercio internacional de especies abarcadas por la Convención. Cada Parte ha de producir anualmente un resumen de todos los permisos CITES expedidos. Esos datos se introducen en la "base de datos sobre el comercio CITES", gestionada por el Centro de Monitoreo para la Conservación Mundial (PNUMA-CMCM), en nombre de la Secretaría de la CITES. La base de datos sobre el comercio CITES es un recurso excepcional que contiene actualmente más de 10 millones de registros del comercio de especies silvestres y unos 50.000 nombres científicos de taxa incluidos en la CITES. En la actualidad se notifican anualmente y se introducen en la base de datos unos 850.000 registros del comercio de especies silvestres incluidas en la CITES.

En los análisis de esos datos se persiguen numerosos objetivos, como el discernimiento de estructuras y tendencias del comercio, la detección de pruebas de infracciones al comercio o la inadecuada aplicación de la CITES y de los reglamentos nacionales, o la identificación de los niveles de comercio que pueden poner en peligro a las poblaciones silvestres. Por lo tanto, esta base de datos representa un formidable recurso para que la CITES tome decisiones con conocimiento de causa. La base de datos puede consultarse y los datos se pueden descargar del sitio web de la CITES. En 2004 se puso a disposición en línea y, desde entonces, ha sido utilizada ampliamente por las autoridades nacionales CITES, organizaciones no gubernamentales, periodistas y estudiantes universitarios.

BASE DE DATOS SOBRE EL CAVIAR

Otra base de datos CITES desarrollada y mantenida por el PNUMA-CMCM en nombre de la Secretaría, es la base de datos sobre el comercio de caviar; que se inició en 2007 y es financiada por la Unión Europea. Esta base de datos se creó para ayudar a poner fin a la considerable "legalización" de caviar de origen ilícito que solía ocurrir cuando comerciantes sin escrúpulos obtenían documentos CITES auténticos haciendo declaraciones falsas sobre el lugar donde se obtenía el caviar.

En la base de datos se registran los detalles de los permisos y certificados que autorizan el comercio de caviar. Sin embargo, a diferencia de la base de datos sobre el comercio CITES, la información que contiene se introduce muy pronto una vez expedido cada permiso. Como consecuencia, las autoridades pueden detectar ahora solicitudes fraudulentas para el comercio de caviar. Además, se pueden seguir los envíos de caviar y verificar la legalidad de su exportación original y las cantidades y tipos de caviar autorizados para el comercio. El acceso a esta base de datos está limitado a las Autoridades Administrativas y de Observancia de la CITES.



REGISTROS DE LA CITES

La norma general para que las especies gocen del más alto nivel de protección acordado por la CITES (una inclusión en el Apéndice I) es que esas especies no puedan importarse con fines comerciales. Sin embargo, se hacen excepciones para establecimientos e instituciones que están incluidas en uno de los siguientes registros mantenidos por la Secretaría:

- Un registro de establecimientos en que se crían en cautividad especies de animales del Apéndice I (en particular pez dragón para el comercio de acuarios, los cocodrilos para obtener productos de cuero y aves de presa para la cetrería);
- Un registro de viveros en el que se reproducen artificialmente especies de plantas del Apéndice I (en particular orquídeas, cactus y euforbias); y
- Un registro de instituciones científicas que intercambian o prestan especímenes con fines de investigación (en particular especímenes de herbario).

El comercio se facilita en estos casos concretos porque no influye directamente en las poblaciones silvestres. Los establecimientos e instituciones que deseen figurar en el registro han de cumplir condiciones estrictas, y sus solicitudes de registro son examinadas por los gobiernos nacionales y la Secretaría. Los registros contienen actualmente varios centenares de establecimientos e instituciones y conciernen a varios centenares de especies.

GUÍA DE LA CITES

La guía de la CITES la lleva la Secretaría como referencia que contiene los detalles de contacto de las Autoridades Administrativas, Científicas y de Observancia nacionales que se ocupan de asuntos relacionados con la CITES en la mayoría de los países del mundo, comprendidos los que no se han unido aún a la CITES. En cada hoja se ofrece también otra información por países, como inclusiones en los diversos registros descritos anteriormente o suspensiones de comercio recomendadas. Además, la guía contiene información, cuando se dispone de ella, sobre las autoridades con las que hay que ponerse en contacto cuando se decomisan especímenes vivos, si un país acepta certificados de propiedad, cuáles son los controles relativos al comercio de efectos personales, y otra información para ayudar a aplicar la Convención.

APOYO A LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS DE CONFERENCIAS

CUPOS DE EXPORTACIÓN

Un sistema de cupos de exportación es un instrumento de gestión utilizado para tener la seguridad de que las exportaciones de especímenes de determinada especie permanecen a un nivel que no constituiría una amenaza para las poblaciones silvestres ni trastornaría los ecosistemas de la especie. Esos niveles se determinan sobre una base científica. Los cupos pueden ser adoptados individualmente por un país, o convenirse multilateralmente en reuniones de la Conferencia de las Partes.

Los cupos de exportación normalmente se establecen para un número específico o cantidad de animales o plantas. No obstante, también se pueden establecer para determinados tipos de partes o derivados (p. ej., colmillos de elefante, caviar, pieles, corteza, madera aserrada o bulbos). Cuando se informa a la Secretaría de cupos de exportación establecidos nacionalmente, y está convencida de que esos cupos cumplen ciertas prescripciones básicas, los publica en su sitio web para que el público pueda acceder a ellos. Además, los cupos se introducen también en la base de datos sobre el comercio CITES, lo que permite verificar su aplicación y detectar excedentes.

NOTIFICACIONES A LAS PARTES

En su labor normal, la Secretaría recibe mucha información que ha de comunicar a las Partes. Esto se hace mediante "Notificaciones a las Partes", que se publican en el sitio web de la CITES. Año tras año, la Secretaría publica unas 60 Notificaciones. A fin de reducir al mínimo el número de documentos a que las Partes tienen que referirse, también examina su validez regularmente, eliminando los que ya no son necesarios.





SITIO WEB DE LA CITES

En el sitio web de la CITES se dispone de todos los recursos mencionados anteriormente, por lo que desempeña una función esencial en la labor de la Secretaría de la CITES, y uno de sus funcionarios está dedicado casi exclusivamente a su desarrollo y mantenimiento. Durante los años abarcados por el presente informe se ha prestado especialmente atención a los siguientes aspectos:

- La elaboración de un "Sistema de Gestión de Contenidos", que permite actualizar los datos que figuran en el sitio web con mayor facilidad y seguridad. Aunque no sea perceptible para los usuarios, con esta evolución tecnológica disminuye la labor de mantenimiento, se puede compartir esa labor entre más funcionarios, y ofrecer finalmente a los interesados del exterior, como los gobiernos, la posibilidad de obtener sus detalles de contacto y otra información directamente mediante un acceso garantizado;
- La readaptación del sitio web, para que sea más fácil utilizarlo e integrar la tecnología más reciente. Esta labor en curso conducirá a una nueva imagen y una nueva estructura, que la Secretaría espera poner en marcha en el primer semestre de 2010; y
- La preparación de una página principal específica para la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes (Doha, marzo de 2010).

Gracias a la inversión que se ha hecho para desarrollar este sitio web, las Partes pueden acceder ahora en línea a la mayoría de la información de que dispone la Secretaría, incluidos los archivos. Además, al efectuar la mayor parte de la labor de traducción en el interior, la Secretaría proporciona la mayoría de esa información en los tres idiomas de trabajo de la Convención. Los esfuerzos y los recursos que asigna la Secretaría para la igualdad de trato entre idiomas son realmente excepcionales entre las organizaciones que se ocupan del medio ambiente, pues reflejan la necesidad y la voluntad de prestar servicio a todos sus Estados miembros por igual.

Nuevas Partes en la CITES: composición casi universal

En 2008 y 2009 se han unido a la CITES tres nuevos países: Armenia, Bosnia y Herzegovina y Omán, con lo que el número total de Partes es 175 (frente a 18 en 1975, año en que entró en vigor la Convención). Pocas organizaciones mundiales tienen tantos Estados miembros. Se puede citar, como referencia, que en las Naciones Unidas hay 192.



CONTRIBUCIÓN DE LA CITES A LA BUENA GOBERNANZA DE LA VIDA SILVESTRE

En la *Visión Estratégica: 2008-2013*, adoptada en 2007, la asamblea general de la CITES (conocida como “la Conferencia de las Partes”) enumeró como primer objetivo que sus Estados miembros, las “Partes en la CITES”, deben “cumplir sus obligaciones en el marco de la Convención mediante políticas, legislación y procedimientos apropiados”. Las Partes tienen necesidad de esas medidas nacionales para:

- Promover y regular la ordenación sostenible de la fauna y la flora silvestres;
- Promover y regular el comercio responsable de la fauna y la flora silvestres; y
- Promover la observancia efectiva de la Convención.

Los programas en el marco de la Convención para identificar y desarrollar políticas, legislación y procedimientos apropiados contribuyen a la buena gobernanza de la vida silvestre. Proporcionan indicadores administrativos y jurídicos útiles de la eficacia de la Convención; por ejemplo, cuántas Partes han revisado sus políticas sobre el comercio de especies silvestres, cuántas Partes tienen legislación adecuada, o si las transacciones de importación y exportación con arreglo a la CITES funcionan debidamente. Estos indicadores complementan los basados en la ciencia biológica y miden el estado de conservación de las especies de la CITES. La Secretaría interviene particularmente en los programas que se resumen a continuación.

Exámenes de las políticas comerciales sobre especies silvestres

Los países protegen y utilizan sus recursos naturales mediante políticas, estrategias y planes escritos y legislación. Esas políticas se pueden integrar o pueden consistir en un conjunto de medidas individuales. Se pueden centrar expresamente en el comercio de especies silvestres o repercutir de manera indirecta en él; por ejemplo, políticas relacionadas con las aduanas, el comercio, y la protección del medio ambiente o la diversidad biológica. El objetivo de la labor realizada por la CITES sobre los exámenes de políticas ha sido ofrecer a los países orientaciones prácticas y una metodología para revisar sus políticas sobre el comercio de especies silvestres y, en caso necesario, fortalecerlas.

Esta iniciativa a largo plazo se inició en 2000 y condujo a la preparación en 2006 de un marco provisional de examen de las políticas concebido para ayudar a los profesionales que efectúan realmente los exámenes, ya se trate de funcionarios gubernamentales, instituciones de investigación nacionales u otros órganos. Cuatro países piloto, Madagascar, Nicaragua, Uganda y Viet Nam, se presentaron voluntarios para utilizar el marco provisional durante 2007 y 2008, a fin de analizar el contenido y el funcionamiento de sus políticas públicas, y de identificar los impactos biológicos y socioeconómicos de esas políticas. Los primeros pasos para preparar e iniciar los exámenes se presentaron a la Conferencia de las Partes en junio de 2007. Durante el resto de 2007 y la mayor parte de 2008, los países piloto celebraron reuniones y talleres adicionales (a niveles nacional e internacional) para llevar a cabo estudios documentales y efectuaron las visitas sobre el terreno necesarias para reunir los datos pertinentes, completaron sus informes de exámenes nacionales, ofrecieron sugerencias para mejorar el marco provisional de exámenes de políticas y compartieron sus experiencias al respecto con otras Partes y colectivos interesados. En 2009, Viet Nam compartió la experiencia en un *Taller regional para países de habla árabe sobre exámenes de políticas comerciales de especies silvestres*, y los participantes convinieron en que se deberían realizar y compartir más exámenes. Se ha presentado a las Partes en la CITES un informe resumido, sobre la base de los cuatro exámenes nacionales, y el marco definitivo de los exámenes de políticas se distribuirá en 2010.

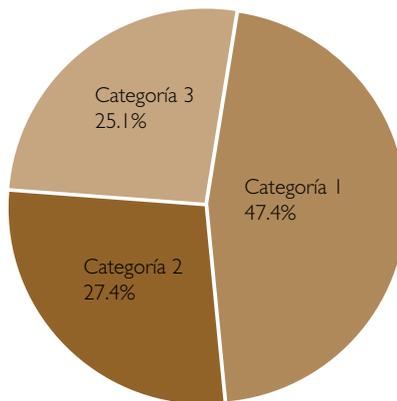
El proyecto de legislación nacional

Todo país que se una a la Convención ha de tener legislación nacional para:

- 1) designar una "Autoridad Administrativa" CITES y una "Autoridad Científica" CITES;
- 2) reglamentar el comercio de conformidad con la Convención;
- 3) sancionar el comercio ilícito; y
- 4) confiscar especímenes comerciados o poseídos ilegalmente.

Desde el inicio del proyecto de legislación nacional en 1992, la Secretaría ha proporcionado análisis legislativos y ha prestado asistencia a las Partes y a los territorios dependientes para ayudarles a cumplir esos cuatro requisitos. El número de Partes que los cumplen aumenta lenta pero constantemente. En 2008 y 2009, cinco Partes promulgaron legislación apropiada, y varias otras Partes y territorios dependientes también han hecho progresos significativos en ese sentido. A finales de 2009 había 83 Partes y 13 territorios dependientes cuya legislación cumplía los cuatro requisitos (Categoría 1), 48 Partes y 14 territorios dependientes cuya legislación cumplía 1 o más requisitos (pero no todos) (Categoría 2), y 44 Partes y 2 territorios dependientes cuya legislación no cumplía ninguno de los requisitos (Categoría 3).

Categorización de la legislación CITES de los países miembros en 2009



Además de los materiales de orientación legislativa de que ya disponen las Partes (una muestra del Plan de legislación de la CITES, ley tipo, lista de referencia legislativa, cuestionario para redactores y formato de análisis legislativo), la Secretaría preparó en 2009 orientaciones legislativas sobre el transporte de especímenes vivos de especies de animales y plantas incluidas en la CITES.

Servicios de facilitación del comercio

La Secretaría publica en una sección de acceso protegido de su sitio web copias de formatos de permisos y certificados de la CITES adoptados por las Partes, de manera que las Autoridades Administrativas y de observancia CITES puedan consultar esos registros y verificar documentos de la CITES. La Secretaría también guarda copias de permisos producidos en papel de seguridad, estampillas de seguridad y muestras de firmas para signatarios autorizados de documentos de la CITES que pueda comprobar en caso de sospecha de fraude. Por último, también ayuda a las Partes en la adquisición de etiquetas para el marcado de especímenes en el comercio, como pieles de cocodrilo.

CONTRIBUCIÓN DE LA CITES A LA BUENA GOBERNANZA DE LA VIDA SILVESTRE

La CITES y los medios de subsistencia

Se ha logrado un claro consenso en el ámbito internacional sobre la necesidad de relacionar la protección de especies con estrategias de reducción de la pobreza. En los programas de desarrollo se asignan considerables recursos financieros para luchar contra la pobreza en zonas ricas en biodiversidad, pero no se vinculan necesariamente sus intervenciones con objetivos de conservación. Sin embargo, esos dos objetivos son interdependientes. Todos los organismos biológicos, incluidas las personas, resultan afectados por desastres naturales, escaseces de abastecimiento de productos alimenticios, etc. Las especies, los ecosistemas y las personas no pueden considerarse aisladamente.

Una de las hipótesis fundamentales del reconocimiento por las Partes en la CITES de la importancia de los medios de subsistencia al aplicar decisiones sobre inclusión en la CITES es que la aplicación de las normas de la CITES muchas veces fracasa cuando no guarda la debida relación con las personas. Por lo tanto, en la labor de la CITES sobre esta cuestión se trata de relacionar la conservación y el desarrollo. Esto ha dado como resultado la elaboración de directrices y de un conjunto de instrumentos que ayudarán a las Partes a conocer con mayor precisión los incentivos para que la gente conserve la fauna y la flora silvestres.

Medidas incentivadoras

Uno de los principales tipos de incentivos utilizados actualmente por las Partes en la CITES para fomentar la ordenación y la conservación de la vida silvestre es la certificación.

El sistema de permisos de la CITES es un sistema de certificación reglamentario para los especímenes en el comercio internacional. Cuando alguien compra un animal, una planta o un producto incluidos en la CITES que se ha importado en cumplimiento de la Convención, esa persona también obtiene la garantía de que ese espécimen se ha capturado o recolectado en forma sostenible y se ha adquirido y comercializado legalmente. Pero la CITES va más allá de este nivel de certificación, porque también regula la manera en que se producen y gestionan numerosos especímenes, por ejemplo, mediante el establecimiento de cupos de extracción y exportación, verificando que los establecimientos de cría en cautividad cumplen criterios estrictos antes de permitir su comercio, fijando directrices para el transporte de especímenes vivos, etc. Este importante aspecto de la Convención no ha sido particularmente perceptible hasta ahora, y en 2008 y 2009 continuaron los esfuerzos para desarrollar un mayor reconocimiento de la CITES como un sistema de certificación entre gobiernos.

Una de las lecciones que ha extraído la CITES en 35 años de aplicación de normas sobre el comercio de especies silvestres es que las políticas concebidas para proporcionar incentivos sin comprender los elementos impulsores del comercio de especies silvestres probablemente no tengan éxito. En muchos casos, las cuestiones socioeconómicas son la causa de prácticas insostenibles. Para poder implantar los incentivos correctos es preciso comprender mejor los factores socioeconómicos que dan lugar al comercio de especies silvestres. Una vez que se conozcan mejor los elementos impulsores y las pautas del comercio lícito e ilícito en el mercado y fuera del mercado es más fácil para las Partes identificar posibles incentivos y desincentivos. A este respecto, la Secretaría ha proseguido sus esfuerzos en 2008 y 2009 para que las comunidades locales, organizaciones internacionales, como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Banco Mundial o la Organización Mundial del Comercio, y el sector privado, se conviertan en importantes actores de la aplicación de la Convención.

OBSERVANCIA



¡La CITES tiene dientes!

Una de las prioridades de la Secretaría sigue siendo ayudar a los países a luchar contra los delitos ambientales y el comercio ilícito. Aunque sus recursos para abordar las materias de observancia continúan siendo limitados, pues sólo dispone de un funcionario dedicado a esa enorme tarea, las mandíbulas de la CITES prueban su vigor en todo el mundo.

La colaboración con INTERPOL, la Organización Mundial de Aduanas, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Banco Mundial, la Red de Observancia de la Vida Silvestre de la ASEAN y los grupos especiales de observancia de la CITES, por citar sólo unas cuantas instituciones, es ayudar a que se apliquen las leyes por las que se rige el comercio de especies de la CITES.

El ámbito de interacción de la CITES con los organismos encargados de aplicar la ley es de tal magnitud que la simple enumeración de las reuniones en que participa la Secretaría o de las misiones que realiza no daría una idea representativa de la labor que se está llevando a cabo. La Secretaría trabaja con aduaneros, policías, guardas de parques, agentes marítimos, especialistas en observancia, funcionarios públicos y muchas más personas para reunir y distribuir información, analizar el comercio ilícito, detectar actividades delictivas, facilitar formación y prestar asistencia a los gobiernos. A continuación se dan tres ejemplos para ilustrar la labor de la Secretaría.



OBSERVANCIA

Entregas controladas: técnica para investigar delitos contra la vida silvestre

La sanción penal del comercio ilícito de especies silvestres puede ser relativamente leve si se compara con el de otras clases de tráfico, lo cual no ha dejado de atraer la atención de bandas de delincuentes. Para combatir a esos grupos bien organizados, la Secretaría de la CITES ha trabajado con INTERPOL en la elaboración de un manual para formar a funcionarios encargados de la observancia en todo el mundo sobre "entregas controladas", un método relativamente nuevo en el ámbito de la legislación sobre especies silvestres.

Se utiliza una entrega controlada cuando se detecta el contrabando al pasar de un país a otro. En lugar de decomisar el envío, las autoridades permiten que continúe hacia su destino, supervisando su recorrido. Esto permite a los organismos encargados de aplicar la ley identificar a los participantes en la actividad delictiva a lo largo de la red de distribución y obtener pruebas contra ellos. Esta técnica se ha utilizado ampliamente en relación, por ejemplo, con la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes, pero también puede emplearse con la misma eficacia respecto al comercio ilícito de especies silvestres.

Cuando las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley detectan físicamente un envío de especies silvestres que aparentemente se está pasando de contrabando de un país a otro, o son conscientes de ello, su primera reacción puede ser interceptar y decomisar ese envío. Con esta reacción se interrumpen sin duda las violaciones de la Convención y se logra que las especies silvestres no entren en el comercio. Sin embargo, en el caso de contrabando transfronterizo, con tal acción será muy difícil, si no imposible, muchas veces realizar la labor de identificar a los destinatarios del contrabando, y sin duda habrá muchas dificultades para reunir pruebas suficientes para juzgar a esas personas.

También es importante reconocer que la simple eliminación de las especies silvestres de la "cadena de suministro" sin tomar medidas contra esos responsables, probablemente dé lugar a que adquieran más especímenes y reinicien el proceso de contrabando. Como esto generará más caza furtiva y matanza de especies protegidas, sin duda lo mejor para la CITES es evitarlo cuando sea posible.

Otro aspecto que debe considerarse es que, como el organismo de observancia que descubre o conoce el primero el contrabando probablemente no pueda actuar contra los responsables, puesto que lo normal es que se encuentren en otro país y fuera de la jurisdicción del organismo, es lógico que aporte pruebas a un organismo homólogo en cuya jurisdicción se pueda identificar y perseguir penalmente a los delincuentes.

Las operaciones de entrega controlada son complejas, además de requerir tiempo y mucho personal. En consecuencia, hay que considerar detenidamente si los especímenes de que se trata justifican esa reacción. Hay que tener en cuenta la cantidad, el valor y el estado de conservación de los especímenes.

El manual preparado por la Secretaría de la CITES e INTERPOL se ha puesto a disposición como CD-ROM y en el sitio web de la CITES, que acoge un foro dedicado exclusivamente a las autoridades encargadas de aplicar la ley. Con frecuencia, este tipo de trabajo de fondo no es noticia, pero el desarrollo de entregas controladas para convertirlas en un instrumento eficaz de los organismos de fiscalización en todo el mundo es un enorme paso en la protección de las especies incluidas en la CITES.

En este mapa se ilustra una entrega controlada que se llevó a cabo en África y Asia.

1. El avión despegó de Nairobi hacia Addis Abeba y vuelve a despegar hacia Bangkok.
2. El envío vuela hacia la RAE de Hong Kong y finalmente se detiene en Singapur.
3. Sin embargo, el próximo destino era Vientiane, en la República Democrática Popular Lao, pese a que tal vez no fuese el destino final del envío.





Cuerno de rinoceronte: la causa del comercio

La observancia no puede funcionar sin conocimiento e información confidencial. Para comprender por qué los cazadores furtivos matan rinocerontes hay que saber que, históricamente, los cuernos se utilizaban para hacer preciosas empuñadoras de dagas en Yemen, en tanto que en Asia se convertían en polvo para elaborar costosa medicina tradicional.

Los hombres en Yemen y, en mucha menor medida, en los vecinos Omán y Arabia Saudita, portaban por tradición dagas (denominadas jambiyas) como parte de su vestimenta tradicional. Antaño, era muy popular para quienes podían permitírselo que el puño de la daga estuviera hecho con cuerno de rinoceronte. En consecuencia, Yemen era un destino importante del comercio de cuernos. Sin embargo, Yemen prohibió la importación de cuernos de rinoceronte a comienzos del decenio de 1990, incluso antes de adherirse a la CITES en 1997. El comercio interno de cuerno adquirido antes de la prohibición sigue siendo legal pero, en la práctica, esto abarca fundamentalmente jambiyas antiguas, en que la edad y la procedencia de la daga es lo que la hace comercialmente atractiva, en lugar de necesariamente la presencia de cuerno de rinoceronte en la daga. Con la prohibición, y las campañas de sensibilización, parece haberse reducido espectacularmente el uso de cuerno de rinoceronte, pero algunos investigadores han expresado hace poco preocupación por que ese comercio pueda reaparecer.

En otras partes del mundo se ha registrado un espectacular aumento de la demanda de cuerno de rinoceronte en los últimos años. La demanda se debe, al parecer, a la creencia de que el cuerno de rinoceronte puede impedir que las personas contraigan cáncer. También se piensa que la ingestión de cuerno de rinoceronte en polvo detiene el avance del cáncer entre quienes ya padecen la enfermedad. Hay indicaciones de que esta creencia se extiende en todas las partes de Asia oriental, pero es especialmente fuerte en Viet Nam y China. Quienes comercian con cuerno de rinoceronte piden grandes cantidades de dinero a quienes padecen cáncer. También parece haberse desarrollado un considerable mercado de productos y venta de cuerno de rinoceronte falso. Como puede imaginarse, algunas personas que han contraído cáncer (o sus familiares) están dispuestas a pagar lo que sea con la esperanza de remisión de la enfermedad. Si estas creencias siguen extendiéndose, la caza furtiva de rinocerontes en el medio silvestre probablemente persista e incluso aumente.

Mediante programas de formación para encargados de aplicar la ley se han dado grandes pasos. Tal labor requiere mucho tiempo y trabajo administrativo, así como colaboración con otros organismos y un profundo conocimiento de diferentes culturas y regiones en todo el mundo. El material pedagógico proporcionado en los talleres también se ha convertido en cursos de informática interactivos. Ya sea en CD-ROM o en línea, es preciso crear esas herramientas y actualizarlas continuamente para tener la seguridad de que todos pueden acceder con facilidad a la última información disponible.

Para abordar el comercio ilícito de cuerno de rinoceronte, personal de la Secretaría se ha desplazado a Yemen y Viet Nam con el fin de evaluar la extensión del comercio, dar a conocer mejor el comercio ilícito de especies silvestres a los más altos niveles en las instituciones encargadas de aplicar la ley, y hacer sugerencias sobre cómo puede mejorarse la observancia. La misión a Viet Nam, en particular, como país muy afectado por el comercio ilícito de cuerno de rinoceronte, debe conducir a una mayor comunicación, coordinación y colaboración nacional e internacional.



OBSERVANCIA



Coaliciones y cooperación

Para luchar contra el comercio ilícito en el mundo actual hace falta mucho más que un policía y una placa. Actualmente, en la labor de aplicación de la ley intervienen coaliciones y cooperación, y la Secretaría de la CITES ha dado prueba constantemente de su compromiso y capacidad para trabajar con importantes organizaciones mundiales.

La Iniciativa Mundial del Tigre representa un ejemplo de esa cooperación. Esta iniciativa fue lanzada en junio de 2008 por el Grupo del Banco Mundial, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), la Coalición Internacional sobre el Tigre (CIT) y la Institución Smithsonian. En el programa de la Iniciativa Mundial del Tigre se está incorporando la conservación en el desarrollo. La CITES participa profundamente en la conservación del tigre desde hace muchos años, y en esa iniciativa se la identifica como asociado para ayudar mediante asistencia técnica y fomento de capacidad.

Como resultado de esa colaboración, la Secretaría de la CITES, el Banco Mundial y otros asociados [el Foro Mundial del Tigre, el Fondo para Salvar el Tigre, el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) y la Asociación Nacional para la Conservación de la Naturaleza] organizaron conjuntamente un taller con el Gobierno de Nepal en Katmandú (Nepal), del 27 al 30 de octubre de 2009. La finalidad del taller era aplicar decisiones adoptadas en la cuarta Asamblea General del Fondo Mundial del Tigre y en la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes en la CITES. Entre las recomendaciones acordadas por los delegados en el taller figuran algunos medios innovadores de mejorar la supervisión de las poblaciones de tigres y de determinar cómo financiar mejor la conservación del tigre e intensificar la cooperación entre Estados del área de distribución. A comienzos de 1900 había en el medio silvestre unos 100.000 tigres, y la cifra ha disminuido a unos 3.500. Si se quiere que no se extinga uno de los animales más conocidos y carismáticos, es preciso actuar urgentemente.

El futuro

A finalizar 2009, la Secretaría trabajaba con INTERPOL, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Organización Mundial de Aduanas para concebir estrategias que permitan coordinar mejor y apoyar a escala nacional, regional e internacional la observancia de la ley sobre especies silvestres.



INFORME DE ACTIVIDADES

DE LA SECRETARÍA DE LA CITES – 2008-2009

PRIMERA SECCIÓN

- *La CITES – Una instantánea*
- *Mensaje del Director Ejecutivo del PNUMA*
- *Objetivos de desarrollo del Milenio de la ONU*
- *Prólogo del Secretario General de la CITES*
- *Subastas de marfil para financiar la conservación del elefante*
- *Éxito de la esquila de la vicuña*

SEGUNDA SECCIÓN

- *Administración y finanzas*
- *Apoyo a las Autoridades Administrativas y Servicios de Conferencias*
- *Contribución de la CITES a la buena gobernanza de la vida silvestre*
- *Observancia*

TERCERA SECCIÓN

CIENCIA

- *Propuestas para enmendar los Apéndices* 21
- *Asistencia a las Autoridades Científicas* 21
- *Asistencia y apoyo a los comités científicos* 22
- *Sostenibilidad biológica* 22
- *El examen de comercio significativo* 22
- *El camino a seguir* 22

COOPERACIÓN Y DIVULGACIÓN

- *Madera tropical: un legado vital* 23

FOMENTO DE CAPACIDAD

- *El Colegio Virtual CITES* 24
- *El manual de identificación* 24-25
- *La CITES en el mundo real* 25
- *MIKE – Supervisión de la Matanza ilegal de Elefantes* 26

CUARTA SECCIÓN

- *Animales, plantas y sus productos: Sabía que...*
- *Anexo 1: Visión estratégica de la CITES: 2008-2013*
- *Anexo 2: Organigrama de la Secretaría de la CITES*
- *Anexo 3: Estado de las contribuciones al Fondo Fiduciario de la CITES*
- *Anexo 4: Lista de las Partes en la CITES en orden cronológico*
- *Animales, plantas y sus productos: Respuestas*



EN ESTA SECCIÓN...



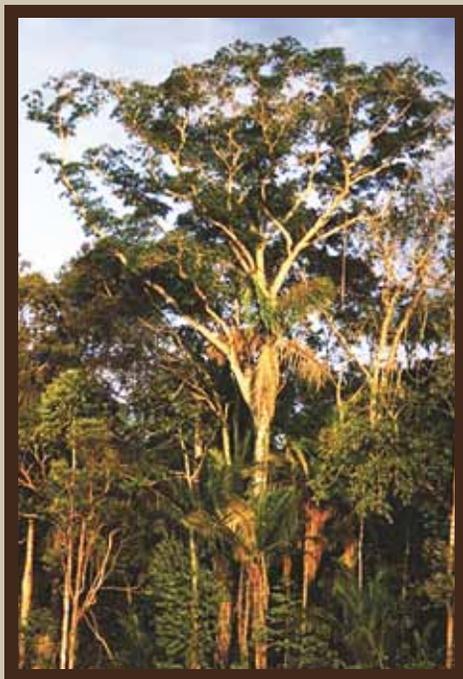
En esta sección se expone la labor de la Dependencia de Apoyo Científico de la Secretaría, la Dependencia de Creación de Capacidades y el programa estelar MIKE.

La ciencia es uno de los pilares en que se sustenta la CITES: las especies son protegidas por la CITES sobre la base de estudios científicos, dos de los tres comités de carácter permanente de la Convención son científicos y, cuando se reúnen los Estados miembros de la CITES en asamblea general, la mitad de su tiempo se asigna a cuestiones científicas. En la Secretaría hay una Dependencia de Apoyo Científico integrada por cinco personas para coordinar, facilitar y apoyar toda esta labor. En la presente sección se informa de las actividades regulares y proyectos específicos dirigidos por esta dependencia. También se indica cómo la CITES se ha asociado con otras organizaciones para abordar grandes problemas ecológicos y económicos, como la explotación insostenible de la madera en bosques tropicales.

Pero la Secretaría de la CITES no es un equipo numeroso, y prestar servicio a 175 países miembros de la Convención no deja de ser una hazaña. Después de dedicar años a impartir formación esencial, pero necesariamente limitada, en todo el mundo, los recientes avances tecnológicos permiten a la Secretaría llegar a la comunidad de la CITES en una escala sin precedentes. Ahora es posible compartir el conocimiento con un limitado número de personas, y formarlas, y la Dependencia de Creación de Capacidades de la Secretaría desarrolla en línea el "Colegio Virtual CITES" para que todos puedan acceder a la formación sobre la Convención.

Paralelamente, también se desarrolla un manual de identificación de especies de la CITES basado en el principio Wikipedia, en sustitución de una publicación tradicional. Gracias a esta tecnología pronto podrán contribuir a un instrumento tan importante para la aplicación de la Convención numerosas personas con conocimientos científicos y de la CITES en el mundo entero.

La sección termina con una presentación del MIKE, el programa de Supervisión de la Matanza Ilegal de Elefantes. Para aplicar este ambicioso programa que se extiende a dos continentes y ha atraído hasta ahora más de 10 millones de dólares de EE.UU. de fondos externos, la Secretaría ha creado un equipo especial en la sede del PNUMA, en Kenia. Incluso si se centra en las poblaciones de elefantes, el funcionamiento y las conclusiones del MIKE repercuten en todo el espectro de la CITES: desde guardas de parques hasta encargados de adoptar decisiones internacionales.



La afrormosia de los bosques tropicales de África central y occidental se ha visto gravemente afectada por la industria maderera. La CITES y la OIMT han aunado esfuerzos para apoyar a Camerún, Congo y la República Democrática del Congo a aplicar la legislación en vigor y hacer uso de los conocimientos científicos. Para mayor información sobre el proyecto conjunto de la CITES y la OIMT, véase el artículo en la página 23.



Aloe ferox es endémica de Sudáfrica y Lesotho. Se explota para obtener zumos amargos que se utilizan en las bebidas y medicamentos, para cuidados sanitarios y productos de belleza y con fines ornamentales.

CIENCIA

La CITES se ocupa de comercio, la CITES se ocupa de legislación, pero la CITES se ocupa sobre todo de ciencia. Las conclusiones científicas ofrecen la base para decidir si se debe proteger o no a una especie, y en qué grado puede explotarse sin poner en peligro su supervivencia ni trastornar su ecosistema. Una dependencia completa de la Secretaría se dedica a los aspectos científicos de la Convención, y a continuación se presentan sus principales actividades.

Propuestas para enmendar los Apéndices

En octubre de 2009, en el período previo a la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes programada para comienzos de 2010, la Secretaría de la CITES recibió 42 propuestas para enmendar los "Apéndices de la CITES", es decir, las listas de especies protegidas por la CITES. En las propuestas, basadas en pruebas científicas, se aduce por qué una especie debe ser protegida por la CITES, por qué ya no requiere ninguna protección, y si debe seguir protegida por la CITES pero con un régimen comercial diferente (es decir, si el comercio puede ampliarse o, por el contrario, restringirse). Algunas de las propuestas que más han polarizado la atención de la prensa esta vez son las relativas a la prohibición de toda transacción comercial de atún común del Atlántico, ampliar las disposiciones de la CITES a varias especies de tiburón y permitir una venta única de algo más de 110 toneladas de marfil de elefante de la República Unida de Tanzania y Zambia.

La Secretaría valora el mérito de estas propuestas y formula recomendaciones a la Conferencia. En última instancia, las Partes son las únicas que pueden aceptar o rechazar esas propuestas, pero las evaluaciones de la Secretaría les ayudan a sopesar las ventajas y los inconvenientes de cada una de ellas.

Asistencia a las Autoridades Científicas

Todo país miembro de la CITES ha de designar una "Autoridad Científica" responsable de proporcionar asesoramiento técnico y científico al organismo gubernamental que expide permisos de exportación e importación de la CITES. En particular, asesora acerca de si la exportación e importación de un animal, una planta o un producto derivado será perjudicial para la supervivencia en la naturaleza de la especie de que se trate y, en consecuencia, si se debe autorizar el comercio.

Una de las tareas de la Secretaría es ayudar a esas autoridades a formular tales conclusiones. Una manera de hacerlo es organizar talleres sobre especies concretas, donde se pueda intercambiar información y experiencias entre países y científicos, y formular recomendaciones. Por ejemplo, en 2008 y 2009 se celebraron talleres sobre el cerezo africano, la caoba, las pastinacas y las almejas gigantes, con la consiguiente investigación preparatoria a fondo, la redacción de documentos y la labor de organización que suponen.

Por último, la Secretaría responde regularmente a solicitudes de asistencia y orientación específicas de las Autoridades Científicas.

A finales de 2009, la Secretaría recibió propuestas para modificar la lista de especies protegidas por la CITES con antelación a la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes, que tendrá lugar en marzo de 2010. Una de las propuestas que atraerá la mayor atención es sin duda la prohibición de todas las transacciones comerciales de atún común, especie de gran valor comercial.

Asistencia y apoyo a los comités científicos

La labor de la CITES es apoyada por dos comités científicos: el Comité de Fauna y el Comité de Flora. Los comités desempeñan una función esencial en la elaboración de las normas científicas de la Convención y proporcionan asesoramiento y orientaciones a la Conferencia de las Partes y al Comité Permanente. Una de las principales tareas de la Dependencia de Apoyo Científico a la Secretaría es asistir a los comités científicos mediante la organización de sus reuniones, la preparación de muchos de los documentos e informes que discuten, la producción de actas, etc. El Comité de Fauna y el Comité de Flora celebraron reuniones en 2008 y 2009.

Sostenibilidad biológica

En esta esfera de trabajo se trata del tema fundamental de cómo muchos animales, plantas o productos derivados pueden exportarse antes de que el comercio sea insostenible, es decir, antes de que empiece a afectar a la supervivencia de la especie o a su ecosistema. Para determinar los niveles sostenibles de comercio hay que proceder a una profunda investigación científica sobre el estado y la tendencia de la población, la distribución de la especie, el nivel de captura o recolección, la información sobre el comercio, etc. En virtud de la Convención, los Estados pueden autorizar el comercio de una especie del Apéndice I o del Apéndice II sólo si han llegado a la conclusión de que es sostenible. Esta evaluación se conoce en la terminología de la CITES como "dictamen de extracción no perjudicial".

La Conferencia de las Partes se ha puesto de acuerdo sobre un importante programa para aclarar más esta compleja cuestión, lo cual condujo a la celebración de un *Taller internacional de expertos sobre dictámenes de extracción no perjudicial de la CITES*, que se celebró en Cancún (México), en noviembre de 2008, con la asistencia de 103 participantes de 33 países de todo el mundo. Si bien continúa la labor, de este programa deben salir directrices que reforzarán las capacidades de las Autoridades Científicas CITES para formular dictámenes de extracción no perjudicial, sobre todo en cuanto a metodologías, instrumentos, información y pericia.

La Secretaría desempeña una función de coordinación en este programa y proporciona asistencia técnica.

El examen de comercio significativo

Tras este enigmático término se oculta una importante tarea de la Secretaría. Una vez protegida una especie por la CITES se vigila estadísticamente su comercio y la identificación de todo posible exceso en él pone en marcha un examen completo para tener la seguridad de que el comercio no resulta insostenible.

Este examen entraña un amplio diálogo con países exportadores y, en caso necesario, se realizan estudios para determinar el grado de los problemas. Una vez identificado, se formulan recomendaciones a los Estados concernidos, por ejemplo estableciendo un cupo de exportación, reduciéndolo si ya existe, implantando una moratoria voluntaria y temporal sobre las exportaciones hasta que se cumplan otros requisitos (como un estudio de población), etc. Ahora bien, si los problemas no pueden resolverse mediante diálogo bilateral, el Comité Permanente está encargado de tomar una decisión para fomentar el cumplimiento. Y en este caso Comité Permanente significa actividad económica, puesto que puede llegar incluso a recomendar una prohibición del comercio.

La Secretaría tiene la responsabilidad de administrar el examen, procediendo a la correspondencia oportuna, encargando estudios e informando a los comités.

El camino a seguir

A medida que la CITES interviene cada vez más en la regulación del comercio de especies de elevado valor económico, desde la madera hasta los peces, la Secretaría se afana en simplificar y adaptar sus actividades y procesos científicos, y de asociarse con otras organizaciones para conseguir más influencia. Así lo muestra la siguiente historia sobre el programa conjunto CITES-OIMT.

COOPERACIÓN Y DIVULGACIÓN

Madera tropical: un legado vital

Cuando las Partes en la CITES adoptaron una *Visión Estratégica*, determinaron la colaboración con otras organizaciones internacionales que se ocupan de los recursos naturales como medio eficaz de maximizar los efectos de los esfuerzos de conservación. El proyecto conjunto entre la CITES y la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT) es un ejemplo de lo que puede lograrse mediante esa colaboración.

La OIMT es una organización intergubernamental que fomenta la conservación y ordenación sostenible y el uso de los recursos forestales tropicales y su comercio. Sus miembros representan aproximadamente el 80% de los bosques tropicales mundiales y el 90% del comercio de la madera tropical global. En cuanto a la CITES, las preocupaciones por la explotación excesiva de diversas especies de madera de gran valor comercial han conducido a su inclusión en el Apéndice II de la Convención. En virtud de esa inclusión, los países productores pueden proceder al comercio, pero con la obligación de realizar estudios científicos para determinar los niveles de explotación sostenible, y han de limitar sus exportaciones en consecuencia. Este principio básico, conocido como "dictamen de extracción no perjudicial" según la jerga de la CITES, es claro, pero su aplicación es compleja.

Comprendiendo las dificultades de los Estados del área de distribución de esas especies de madera para cumplir tal principio y otras prescripciones de la Convención, la CITES y la OIMT han decidido colaborar para ayudarles en esta tarea, y las dos organizaciones han lanzado un proyecto plurianual sobre determinadas especies de madera protegidas por la CITES, con un presupuesto de 3 millones de euros, aportado en gran parte por la Comisión Europea. El proyecto CITES-OIMT se centra en las especies de madera tropical más comerciadas internacionalmente incluidas ahora en el Apéndice II de la CITES: la afrormosia, que es nativa de los bosques ecuatoriales de África occidental y central; la caoba, que se da en bosques tropicales secos desde el sur de México hasta la cuenca del Amazonas, y el ramin, una de las principales exportaciones de madera de Asia sudoriental.

El hecho de que este proyecto abarque tres continentes no significa que todos los países afronten los mismos problemas. Por lo tanto, la CITES y la OIMT adaptan minuciosamente su asistencia para responder a las necesidades y tener en cuenta las prioridades de cada región. Por ejemplo, los esfuerzos en África se centrarán en reforzar la calidad de los dictámenes de extracción no perjudicial y de impartir formación sobre la CITES. En América Latina se concede prioridad al enriquecimiento de los bosques y a la investigación de la dinámica de la población. Por último, los Estados del área de distribución asiáticos han solicitado asistencia para mejorar la coordinación entre autoridades nacionales, con estudios genéticos y ecológicos, y el establecimiento de sistemas de supervisión de la madera.

Concretamente, el proyecto se ejecutará mediante la financiación de estudios científicos, el desarrollo de métodos de supervisión y técnicas de reproducción masiva, replantación, formación en observancia de la ley e identificación de la madera, etc. Al finalizar el proyecto, los países concernidos habrán desarrollado sólidos sistemas forestales que repercutirán también en beneficio de otras especies de madera en el comercio.



Las actividades realizadas en cada una de estas regiones se adaptan a las necesidades específicas expresadas por los países.

FOMENTO DE CAPACIDAD

Esta dependencia de la Secretaría se centra en tres esferas prioritarias:

- Mejoramiento de la capacidad nacional para gestionar y regular el comercio lícito de especímenes de especies incluidas en la CITES;
- Mejorar la capacidad para combatir el comercio ilícito de especímenes de especies incluidas en la CITES; y
- Proporcionar información precisa sobre la CITES a diversas audiencias y corregir concepciones erróneas sobre la Convención.

La dificultad estriba en cómo prestar apoyo e impartir formación en forma rentable. Si bien los talleres pueden ser muy provechosos, es caro organizarlos, y los participantes han de considerar si el resultado merecerá la pena en cuanto a tiempo de viaje y trastorno de sus programas de trabajo, incluso si el momento de celebrarse el taller es adecuado. Además, a los talleres asisten con frecuencia participantes muy heterogéneos, desde personas nuevas para la CITES hasta expertos, y siempre es difícil hallar el equilibrio adecuado en la formación. Por lo tanto, una situación ideal sería que los participantes pudieran elegir los temas en que necesitan asistencia, permitirles determinar la profundidad en que desean tratarlos, y prestar esa asistencia convenientemente y cuando más se necesite. Pare ello, la Secretaría se ha fijado el desafío de crear un "Colegio Virtual CITES".

El Colegio Virtual CITES

Ante la carencia de locales, el Colegio Virtual es un *concepto* que vincula las prácticas de formación existentes (como cursillos), con cursos autodidácticos asistidos por tecnología, material pedagógico adaptable, recursos técnicos, apoyo para la formación de formadores y, en un futuro muy próximo, aprendizaje ininterrumpido basado en Internet.

La idea es poner a disposición formación fácilmente accesible y profesionalmente gratificante. Si bien se trata de fines sencillos, la realidad es que los participantes en el aprendizaje son diversos (desde administradores hasta científicos, encargados de aplicar la ley, legisladores y encargados de adoptar decisiones), los temas son muy variados y los educandos tienen que adquirir múltiples calificaciones, todo ello en varios idiomas, de 175 Estados miembros, y un gran número de especies de animales y plantas.

Hasta ahora, la dependencia se ha dedicado a preparar material didáctico modular y aprendizaje asistido por tecnología (aprendizaje-e), materiales de recursos de carácter general y selectivo, realizando cursillos de formación o participando en ellos, y dando a conocer mejor la CITES. Como todo esto empieza a vincularse entre sí, tanto en contenido como en método de aprendizaje, el aprendizaje-e se convierte en un elemento de los cursillos y viceversa, y como se alcanzan diferentes niveles de complejidad, el Colegio Virtual está tomando forma. El próximo paso será utilizar el intercambio de información y el poder de comunicación de Internet para mejorar realmente el aprendizaje personal. Todos los responsables de aplicar elementos de la CITES en su trabajo tendrán acceso a información, instrucción, orientaciones y asesoramiento técnico, en la pantalla de su ordenador o de su aparato portátil.

El manual de identificación

Una de las peticiones que más se repiten de las personas que aplican la CITES en el terreno, por ejemplo, funcionarios de aduanas, ha sido siempre un manual de identificación que proporcione la información que necesitan para identificar especies de la CITES, ya se trate de especímenes vivos o productos transformados. ¿Se ha fabricado este bolso de piel de serpiente tan de moda a partir de una especie incluida en la CITES? ¿Es una imitación muy buena? ¿Cómo puedo estar seguro de que los documentos que tengo en la mano corresponden a esta bandeja de plantas? En el mundo real, la verificación del comercio CITES la realizan personas no especializadas en especies, y siempre necesitarán ayuda para la identificación de especímenes, tarea que con frecuencia es un quebradero de cabeza para los mejores expertos.



La Secretaría publica desde hace muchos años un manual de identificación de la CITES, compuesto de hojas sueltas en varias carpetas. Ha sido siempre una labor continua, y la versión inglesa, que es la más completa, comprende fichas de identificación de unas 4.000 especies. La Secretaría también ha podido supervisar la adición de fichas, pero no la actualización de fichas anteriores, y no todos tendrán conjuntos completos en sus estantes. Con la proliferación de recursos de Internet y bases de datos de búsqueda sobre especies silvestres, el manual de identificación está resultando tan amenazado y vulnerable como algunas de las especies que describe. Esto preocupa a la Secretaría, porque el manual de identificación de la CITES contiene mucho asesoramiento sobre identificación especializada del que simplemente no se dispone en ninguna otra parte.

Una de las grandes ventajas de las bases de datos electrónicas es que pueden vincularse unas con otras. Ya existen bases de datos de la CITES sobre especies y comercio. Para sacar provecho de ellas, se decidió convertir el manual en papel en una base de datos electrónica que pueda vincularse con esos recursos de la CITES, así como con las numerosas redes de información y bancos de imágenes dispersos en torno a la *World Wide Web*. Esto quiere decir que se mantiene el contenido de identificación único, y se excluye toda información anticuada. Como medida provisional, se han convertido las fichas en papel en ficheros electrónicos, y se ha creado una base de datos en línea de ficheros. Sin embargo, el nuevo objetivo es disponer de una base de datos de búsqueda completa vinculada estrechamente con bases de datos complementarias, labor que ya se está realizando. Pero, ¿cómo puede ampliarse la base de datos para atender las necesidades, cada vez mayores, de los usuarios?

La respuesta se encuentra una vez más en la nueva tecnología, convirtiendo las secciones de identificación en una base de datos "wiki" o modificable por el usuario. Los usuarios podrán agregar y mejorar información de identificación directamente, transformando el manual de identificación de la CITES en un gran esfuerzo colectivo. Este es otro ejemplo de poner ampliamente a disposición apoyo para la creación de capacidad, fácilmente accesible y profesionalmente gratificante.

La CITES en el mundo real

Cada paso plantea complejas cuestiones que requieren considerables cantidades de labor administrativa y mucha atención. Con frecuencia se trata de un proceso lento. Sin embargo, son pasos importantes que tiene que dar la Secretaría de la CITES para seguir al día la evolución que se produce en el mundo moderno y proporcionar a las Partes lo que necesitan para aplicar la Convención más eficientemente.

En todo ello, la Secretaría tiene siempre presente que la CITES no es un ejercicio teórico. Se trata en todo momento de proporcionar instrumentos globales pero adaptables a las necesidades del lugar y del momento.

Los no especialistas, como los funcionarios de aduanas, pueden tener dificultades para identificar serpientes, en particular productos fabricados con su piel, por lo que se elaboran instrumentos para ayudarles en esta tarea.

FOMENTO DE CAPACIDAD

MIKE Supervisión de la Matanza Ilegal de Elefantes

El programa MIKE evalúa los niveles y las tendencias de la caza ilegal de elefantes contando el número de despojos de elefante hallados en lugares específicos de África y Asia, e identificando las causas de la mortalidad. Mediante la determinación de los cambios en las tendencias en el curso del tiempo, e identificando los factores que originan esos que están asociados con ellos, el MIKE alcanza dos objetivos principales:

- Ayuda a los Estados del área de distribución de elefantes a gestionar sus poblaciones de elefantes; y
- Evalúa el impacto que tienen las decisiones de la CITES, incluida la venta de marfil, sobre la caza furtiva.

El segundo aspecto es una cuestión fundamental para la más emblemática de todas las especies de la CITES. En efecto, algunos piensan que con la autorización de un comercio limitado de poblaciones de elefantes bien gestionadas se reduce la presión de la caza furtiva, y aducen que probablemente los compradores no traten de obtener marfil en el mercado negro si lo pueden conseguir legalmente. Por el contrario, otros temen que los delincuentes puedan utilizar el comercio lícito para blanquear el marfil adquirido ilegalmente. Por lo tanto, es mucho lo que está en juego y podría decirse que incluso puede representar un estudio de casos prácticos de todas las decisiones de la CITES. Una de las razones de crear el MIKE ha sido, pues, aportar datos precisos a los debates de la CITES.

Iniciado en 2001, el MIKE funciona en colaboración con gobiernos nacionales y supervisa las poblaciones de elefantes en 51 sitios de África y 20 de Asia. Los sitios africanos representan sólo el 16% del área de distribución geográfica del elefante africano, y comprende en sus fronteras entre el 35 y el 43% del número total estimado de elefantes africanos. Los sitios asiáticos comprenden entre el 27 y el 35% de la población de elefantes asiáticos estimada. Hasta ahora, el programa ha recibido unos 10 millones de dólares de EE.UU. de fondos externos, sobre todo de la Comisión Europea. El proyecto MIKE es, pues, el que más fondos externos ha atraído en la historia de la CITES, y la Secretaría de la CITES ha abierto una oficina regional en Kenya integrada por cuatro funcionarios. Sin embargo, la financiación externa terminará a finales de 2011, y la continuación del programa a partir de entonces dependerá de la capacidad de los Estados del área de distribución para incorporar su costo en la gestión nacional regular de la vida silvestre.

El análisis de los datos realizado hasta ahora indica que los niveles de matanza ilegal más altos son los de África central (donde el 63% de los despojos de elefantes hallados correspondían a elefantes matados ilegalmente), seguida en orden decreciente de África oriental, occidental y meridional (donde el 19% de los despojos hallados eran de elefantes matados ilegalmente). La principal razón de la matanza ilegal en África es el marfil. En comparación, los niveles de matanza ilegal de Asia se consideraron sumamente reducidos, y debidos en gran parte a conflictos entre el hombre y el elefante. Después de examinar 29 factores que podrían influir potencialmente en los niveles de matanza ilegal, el MIKE ha identificado varios muy correlacionados con los niveles de matanza ilegal en África. Comprenden el tipo de ecosistema (registrándose en los bosques niveles más elevados de matanza ilegal que en la sabana), niveles reales de protección, facilidad de acceso del hombre al hábitat del elefante y niveles de corrupción. Hasta ahora, el MIKE no ha descubierto ningún vínculo entre el comercio autorizado por la CITES y un aumento de la matanza ilegal. Sin embargo, a finales de 2008 se celebró una subasta excepcional de 102 toneladas de marfil bajo los auspicios de la CITES, y los datos recopilados después de esa venta e introducidos en el MIKE aportarán sin duda valiosa información a los acalorados debates sobre la política de conservación del elefante.



INFORME DE ACTIVIDADES

DE LA SECRETARÍA DE LA CITES – 2008-2009

PRIMERA SECCIÓN

- *La CITES – Una instantánea*
- *Mensaje del Director Ejecutivo del PNUMA*
- *Objetivos de desarrollo del Milenio de la ONU*
- *Prólogo del Secretario General de la CITES*
- *Subastas de marfil para financiar la conservación del elefante*
- *Éxito de la esquila de la vicuña*

SEGUNDA SECCIÓN

- *Administración y finanzas*
- *Apoyo a las Autoridades Administrativas y Servicios de Conferencias*
- *Contribución de la CITES a la buena gobernanza de la vida silvestre*
- *Observancia*

TERCERA SECCIÓN

- *Ciencia*
- *Cooperación y divulgación*
- *Fomento de capacidad*

CUARTA SECCIÓN

- **Animales, plantas y sus productos: Sabía que...**
- **Anexo 1: Visión Estratégica de la CITES: 2008-2013** 27
 - **Declaración de misión de la CITES** 27
 - **Introducción general** 27
 - **Propósito** 28
 - **Estructura** 28
 - **Las metas estratégicas** 28-29
- **Anexo 2: Organigrama de la Secretaría de la CITES** 30
- **Anexo 3: Estado de las contribuciones al Fondo Fiduciario de la CITES** 31-34
- **Anexo 4: Lista de las Partes en la CITES en orden cronológico** 35-36
- **Animales, plantas y sus productos: Respuestas** 36



SABÍA QUE...



Ya se trate de un bolso de gran calidad, un pájaro en jaula o un arco de violín, son muchos los animales, plantas y productos comunes que la gente no pensaría que guardan relación con la CITES. A continuación figuran algunos ejemplos de esas especies. ¿Sabía que su comercio está regulado por la CITES?



Productos comunes son fabricados con plantas y animales reproducidos en la imagen *supra*. Tal vez les interese someter a prueba sus conocimientos y ver si logran vincular las especies con los productos derivados de ellas.



ANEXO 1

VISIÓN ESTRATÉGICA DE LA CITES: 2008-2013



Declaración de misión de la CITES

Conservar la diversidad biológica y contribuir a su utilización sostenible, velando por que ninguna especie de fauna o flora silvestres se someta o se siga sometiendo a una explotación insostenible debido al comercio internacional, contribuyendo así a una reducción considerable del índice de pérdida de biodiversidad

Introducción general

La Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) se firmó el 3 de marzo de 1973 y entró en vigor, tras la ratificación por 10 Estados, el 1 de julio de 1975.

Desde entonces, el número de países que han ratificado o accedido a la Convención ha aumentado constantemente. Con 172* Partes, la CITES se considera como uno de los instrumentos internacionales más importantes en la esfera de la conservación. Durante este periodo, la Conferencia de las Partes ha mostrado que era capaz de adaptarse a las circunstancias cambiantes y, mediante la adopción de resoluciones y decisiones, ha demostrado su capacidad para encontrar soluciones prácticas a problemas cada día más complejos en la esfera del comercio y la conservación de las especies silvestres.

En su novena reunión (Fort Lauderdale, 1994), la Conferencia de las Partes encargó un examen de la eficacia de la Convención. El objetivo principal de ese examen era evaluar la medida en que la Convención había logrado sus objetivos y los progresos realizados desde la entrada en vigor de la CITES y, más importante aún, identificar las deficiencias y los requisitos necesarios para fortalecer la Convención y ayudar a planificar el futuro. En su 10ª reunión (Harare, 1997), la Conferencia acordó un plan de acción para aplicar ciertos resultados y recomendaciones del examen. Un resultado esencial fue la necesidad de diseñar un plan estratégico y, en su 11ª reunión (Gigiri, 2000), la Conferencia de las Partes adoptó la *Visión Estratégica hasta 2005*, y un *Programa de Actuación*.

En su 13ª reunión (Bangkok, 2004), la Conferencia de las Partes adoptó la Decisión 13.1, mediante la que se amplió el periodo de validez de la *Visión Estratégica* y el *Programa de Actuación* hasta finales de 2007. Asimismo, se estableció un procedimiento para desarrollar una nueva *Visión Estratégica* hasta 2013, en particular para contribuir al logro del objetivo de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible (CMDS), de reducir considerablemente el índice de pérdida de la biodiversidad para 2010. El presente documento es el resultado de este proceso.

Con esta nueva visión estratégica, la Conferencia de las Partes en la CITES expone a grandes rasgos la dirección de la Convención en el nuevo milenio y toma en consideración, en el marco de su mandato, cuestiones como:

- contribuir a los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas pertinentes para la CITES;
- contribuir a lograr la meta de la CMDS de reducir considerablemente el índice de pérdida de biodiversidad para 2010;
- contribuir a la conservación de la fauna y flora silvestres como parte integral del ecosistema global del que dependen todas las formas de vida;
- factores culturales, sociales y económicos en juego en los países productores y consumidores;
- promover la transparencia y una mayor participación de la sociedad civil en el desarrollo de políticas y prácticas de conservación; y
- velar por la aplicación de un enfoque coherente e internacionalmente acordado, basado en pruebas científicas, por lo que respecta a cualquier especie de fauna y flora silvestres objeto de comercio internacional no sostenible.

* Este texto fue adoptado en 2007. Al 31 de diciembre de 2009, había 175 Partes.

ANEXO 1

VISIÓN ESTRATÉGICA DE LA CITES: 2008-2013

Propósito

El doble propósito de la Visión Estratégica es:

- mejorar el funcionamiento de la Convención, de modo que el comercio internacional de especies de fauna y flora silvestres se realice a niveles sostenibles; y
- garantizar que las políticas de la CITES, a medida que evolucionan, y las prioridades ambientales internacionales se apoyen mutuamente, y tienen en cuenta nuevas iniciativas internacionales, en consonancia con los términos de la Convención.

Estructura

A fin de lograr este propósito se han definido tres metas generales, igualmente prioritarias, como los componentes esenciales de la Visión Estratégica:

- Meta 1: Velar por el cumplimiento, la aplicación y la observancia de la Convención.
- Meta 2: Disponer de los medios y recursos financieros necesarios para el funcionamiento y la aplicación de la Convención.
- Meta 3: Contribuir a reducir considerablemente el índice de pérdida de biodiversidad asegurándose de que la CITES y otros procesos e instrumentos multilaterales sean coherentes y se apoyen mutuamente.

Las metas tienen por finalidad consolidar el vigor actual de la CITES, garantizando el cumplimiento del mandato de la Convención, y seguir mejorando la relación con los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes y los convenios, acuerdos y asociaciones conexos.

En el marco de cada una de esas metas, en esta Visión Estratégica se identifica una serie de objetivos que han alcanzarse. El Comité Permanente preparará los correspondientes indicadores de progresos que se someterán a la consideración de la Conferencia de las Partes.

Este documento proporciona un marco para el desarrollo futuro del conjunto de resoluciones y decisiones en vigor. Aunque debe proporcionar orientación sobre la manera en que han de lograrse las metas y objetivos, la Conferencia de las Partes, los Comités o la Secretaría, según proceda, adoptarán las medidas necesarias. El documento sirve también a las Partes como instrumento para establecer el orden de prioridad de las actividades y las decisiones sobre la mejor manera de financiarlas, habida cuenta de la necesidad de la asignación racional de los costos y el uso eficiente y transparente de los recursos.

Cabe señalar que todas las referencias al "comercio" en la Visión Estratégica se refieren al comercio en el sentido en que se define en el Artículo I de la Convención.

Las metas estratégicas

META I - VELAR POR EL CUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN Y LA OBSERVANCIA DE LA CONVENCION

Introducción

La eficacia de la Convención depende de que la apliquen plenamente todas las Partes, bien se trate de países consumidores o productores de animales y plantas silvestres. A su vez, la plena aplicación requiere a cada Parte:

- consagración a la Convención y a sus principios;
- conocimientos y análisis científicos;
- fomento de capacidad; y
- observancia.



Consagración a la Convención y a sus principios

El buen funcionamiento de la Convención depende en gran medida del compromiso de las Partes de cumplir y aplicar la Convención y sus principios.

- Objetivo 1.1** Las Partes cumplen sus obligaciones en el marco de la Convención mediante políticas, legislación y procedimientos adecuados.
- Objetivo 1.2** Las Partes han establecido procedimientos administrativos transparentes, prácticos, coherentes y fáciles de utilizar; que reduzcan los trámites administrativos innecesarios.
- Objetivo 1.3** La aplicación de la Convención a escala nacional es coherente con las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes.
- Objetivo 1.4** Los Apéndices reflejan correctamente las necesidades de conservación de las especies.
- Objetivo 1.5** La información científica más adecuada disponible es la base de los dictámenes sobre extracciones no perjudiciales.
- Objetivo 1.6** Las Partes cooperan en la ordenación de los recursos de vida silvestre compartidos.
- Objetivo 1.7** Las Partes observan la Convención para reducir el comercio ilegal de vida silvestre.
- Objetivo 1.8** Las Partes y la Secretaría cuentan con programas de fomento de capacidad adecuados.

META 2 - DISPONER DE LOS MEDIOS Y RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y LA APLICACIÓN DE LA CONVENCION

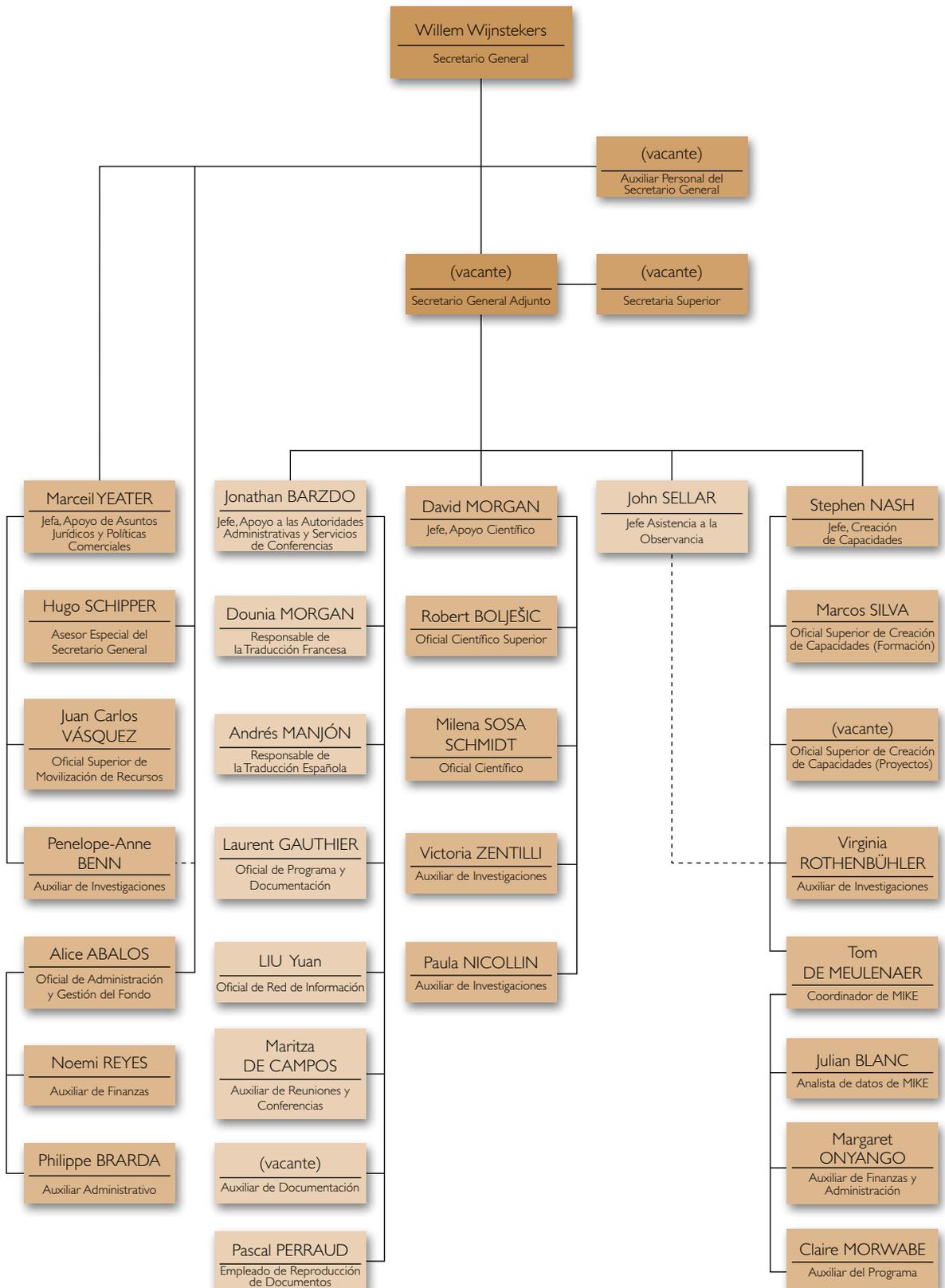
- Objetivo 2.1** Los recursos financieros son suficientes para garantizar el funcionamiento de la Convención.
- Objetivo 2.2** Se dispone de recursos suficientes a escala nacional/internacional para garantizar el cumplimiento, la aplicación y la observancia de la Convención.
- Objetivo 2.3** Se dispone de recursos suficientes a escala nacional/internacional para aplicar programas de fomento de la capacidad.

META 3 - CONTRIBUIR A REDUCIR CONSIDERABLEMENTE EL ÍNDICE DE PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD ASEGURÁNDOSE DE QUE LA CITES Y OTROS PROCESOS E INSTRUMENTOS MULTILATERALES SEAN COHERENTES Y SE APOYEN MUTUAMENTE

- Objetivo 3.1** Se incrementa la cooperación entre la CITES y los mecanismos financieros internacionales y otras instituciones conexas, a fin de apoyar proyectos de conservación y desarrollo sostenibles relacionados con la CITES, sin que disminuya la financiación para las actividades consideradas actualmente prioritarias.
- Objetivo 3.2** Se aumenta la sensibilización sobre el papel y el propósito de la CITES en todo el mundo.
- Objetivo 3.3** Se fomenta la cooperación con las organizaciones internacionales pertinentes dedicadas al medio ambiente, el comercio y el desarrollo.
- Objetivo 3.4** Se fortalece la contribución de la CITES a los Objetivos de Desarrollo del Milenio y las metas de desarrollo sostenible establecidos en la CMDS, velando por que el comercio internacional de fauna y flora silvestres se realice a niveles sostenibles.
- Objetivo 3.5** Las Partes y la Secretaría cooperan con otros acuerdos y organizaciones internacionales pertinentes dedicados a los recursos naturales, según proceda, a fin de aplicar un enfoque coherente y de colaboración a especies que puedan estar amenazadas por el comercio no sostenible, incluidas las que son objeto de explotación comercial.

ANEXO 2

ORGANIGRAMA DE LA SECRETARÍA DE LA CITES



ANEXO 3

ESTADO DE LAS CONTRIBUCIONES AL FONDO FIDUCIARIO DE LA CITES (EN USD)

País	Situación al 1° de enero de 2009			Recibidas en 2009			Situación al 31 de diciembre de 2009		
	Pendientes de pago para 1992-2008	Contribuciones adeudadas para 2009	Para los próximos años	Para 1992-2008	Para 2009	Para los próximos años	Pendientes de pago para 2008 y años anteriores	Pendientes de pago para 2009	Para los próximos años
Afganistán	108	52		52			56	52	-
Albania	244	310		244	310		-	-	-
Alemania	-	443.762			443.762		-	-	-
Antigua y Barbuda	2.300	103					2.300	103	-
Arabia Saudita	30	38.700		30	28.917		-	9.783	-
Argelia	-	4.398	4.398				-	-	-
Argentina	46.656	16.815		46.656			-	16.815	-
Armenia	-	103					-	103	
Australia	-	92.457			92.457	92.457	-	-	92.457
Austria	-	45.892			45.892		-	-	-
Azerbaiyán	-	259	111		148	111	-	-	111
Bahamas	-	828					-	828	-
Bangladesh	563	517		533			30	517	-
Barbados	-	466	466				-	-	-
Belarús	3.100	1.035		1.781			1.319	1.035	-
Bélgica	-	57.016			56.999		-	18	-
Belice	49	52					49	52	-
Benin	94	52					94	52	-
Bhutan	-	52			52		-	-	-
Bolivia (Estado Plurinacional de)	2.067	310		750			1.317	310	-
Bosnia y Herzegovina	-	208					-	208	-
Botswana	117	724					117	724	-
Brasil	28.794	45.323					28.794	45.323	-
Brunei Darussalam	20	1.345		20	1.345		-	-	-
Bulgaria	-	1.035			1.035		-	-	-
Burkina Faso	-	103	4.358				-	-	4.255
Burundi	4.231	52					4.231	52	-
Cabo Verde	155	52					155	52	-
Camboya	31	52		31	52		-	-	-
Camerún	-	466	6				-	460	-
Canadá	-	154.026			154.026		-	-	-
Chad	4.578	52					4.578	52	-
Chile	-	8.330			8.330		-	-	-
China	-	137.987			137.987		-	-	-
Chipre	-	2.276			2.276		-	-	-
Colombia	-	5.433			5.433	1.468	-	-	1.468
Comoras	2.836	52					2.836	52	-
Congo	201	52					201	52	-
Costa Rica	-	1.656	7.128			(458)	-	-	5.014
Côte d'Ivoire	3.564	466					3.564	466	-
Croacia	-	2.587			2.587		-	-	-
Cuba	5.209	2.794					5.209	2.794	-

País	Situación al 1° de enero de 2009			Recibidas en 2009			Situación al 31 de diciembre de 2009		
	Pendientes de pago para 1992-2008	Contribuciones adeudadas para 2009	Para los próximos años	Para 1992-2008	Para 2009	Para los próximos años	Pendientes de pago para 2008 y años anteriores	Pendientes de pago para 2009	Para los próximos años
Dinamarca	-	38.235			38.235		-	-	-
Djibouti	3.820	52					3.820	52	-
Dominica	-	52	144				-	-	92
Ecuador	-	1.087			927		-	160	-
Egipto	5.856	4.553					5.856	4.553	-
El Salvador	10.393	1.035					10.393	1.035	-
Emiratos Arabes Unidos	11.559	15.625		11.444			115	15.625	-
Eritrea	-	52			52		-	-	-
Eslovaquia	-	3.260			3.260	3.245	-	-	3.245
Eslovenia	-	4.967			4.967	4.945	-	-	4.945
España	-	153.560			153.560		-	-	-
Estados Unidos de América	-	1.135.359			1.135.359		-	-	-
Estonia	-	828	828				-	-	-
Etiopía	235	155		235	155	165	-	-	165
Federación de Rusia	50	62.086		50	62.056		-	30	-
Fiji	22	155		22	135		-	20	-
Filipinas	803	4.036		803	3.833		-	203	-
Finlandia	-	29.181			29.181		-	-	-
Francia	-	326.005			326.005		-	-	-
Gabón	10.538	414					10.538	414	-
Gambia	-	52	1.251				-	-	1.199
Georgia	-	155	4.028				-	-	3.873
Ghana	-	207			207	207	-	-	207
Granada	4	52					4	52	-
Grecia	77.598	30.836		77.598	30.821		-	15	-
Guatemala	-	1.656			1.656		-	-	-
Guinea	4.664	52					4.664	52	-
Guinea Ecuatorial	-	103	4.518				-	-	4.415
Guinea-Bissau	-	52					-	52	-
Guyana	-	52			52	52	-	-	52
Honduras	24	259					24	259	-
Hungría	-	12.624			12.624		-	-	-
India	20	23.282		20	23.262		-	20	-
Indonesia	2.648	8.330		2.648	8.330		-	-	-
Irán (República Islámica del)	94.904	9.313		25.733			69.170	9.313	-
Irlanda	17.081	23.024		17.081	23.024	23.024	-	-	23.024
Islandia	-	1.914	1.914				-	-	-
Islas Salomón	29	52		29	52		-	-	-
Israel	-	21.678			21.650		-	28	-
Italia	-	262.780	24.373		238.407	24.373	-	-	24.373
Jamahiriya Árabe Libia	35.547	3.208					35.547	3.208	-
Jamaica	-	517	517				-	-	-
Japón	-	860.102			860.102		-	-	-
Jordania	-	621			606		-	15	-
Kazajstán	-	1.500	2.154				-	-	654
Kenya	25	517					25	517	-
Kirguistán	-	52	52			52	-	-	52
Kuwait	-	9.416			9.416		-	-	-
La ex República Yugoslava de Macedonia	293	259					293	259	-

País	Situación al 1° de enero de 2009			Recibidas en 2009			Situación al 31 de diciembre de 2009		
	Pendientes de pago para 1992-2008	Contribuciones adeudadas para 2009	Para los próximos años	Para 1992-2008	Para 2009	Para los próximos años	Pendientes de pago para 2008 y años anteriores	Pendientes de pago para 2009	Para los próximos años
Lesotho	49	52					49	52	-
Letonia	-	931	931			931	-	-	931
Liberia	149	52		149	42		-	10	-
Liechtenstein	-	517	302		215		-	-	-
Lituania	-	1.604			1.604	1.604	-	-	1.604
Luxemburgo	22	4.398		22	4.387		-	11	-
Madagascar	-	103	1.611				-	-	1.508
Malasia	-	9.830			9.830		-	-	-
Malawi	123	52					123	52	-
Malí	3.336	52		3.336	52	315	-	-	315
Malta	683	880		683	880	880	-	-	880
Marruecos	11.006	2.173					11.006	2.173	-
Mauricio	537	569		537	569		-	-	-
Mauritania	1.493	52					1.493	52	-
México	-	116.774	999				-	115.775	-
Mónaco	-	155			155		-	-	-
Mongolia	-	52			52		-	-	-
Montenegro	-	52	9		43	52	-	-	52
Mozambique	-	52	52				-	-	-
Myanmar	522	259		446			76	259	-
Namibia	-	310			310		-	-	-
Nepal	1.325	155					1.325	155	-
Nicaragua	-	103	83				-	20	-
Níger	4.915	52					4.915	52	-
Nigeria	-	2.483	3.579				-	-	1.096
Noruega	-	40.460			40.460		-	-	-
Nueva Zelanda	-	13.245	13.245			13.245	-	-	13.245
Omán	-	3.777	3.777				-	-	-
Países Bajos	8	96.906		8	96.906		-	-	-
Pakistán	-	3.053	3		3.050	3	-	-	3
Palau	147	52					147	52	-
Panamá	-	1.190	1.295			927	-	-	1.032
Papua Nueva Guinea	292	103					292	103	-
Paraguay	5.851	259					5.851	259	-
Perú	4.640	4.036		4.640	4.036	1	-	-	1
Polonia	-	25.921			25.921		-	-	-
Portugal	-	27.266			27.266		-	-	-
Qatar	16	4.398					16	4.398	-
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	-	343.648			343.648		-	-	-
República Árabe Siria	-	828			828		-	-	-
República Centroafricana	-	52	49		3	52	-	-	52
República Checa	-	14.539	14.539			14.539	-	-	14.539
República de Corea	-	112.428					-	112.428	-
República de Moldova	-	52	52				-	-	-
República Democrática del Congo	146	155					146	155	-
República Democrática Popular Lao	49	52					49	52	-
República Dominicana	6.202	1.242					6.202	1.242	-

ANEXO 3

ESTADO DE LAS CONTRIBUCIONES AL FONDO FIDUCIARIO DE LA CITES (EN USD)

País	Situación al 1° de enero de 2009			Recibidas en 2009			Situación al 31 de diciembre de 2009		
	Pendientes de pago para 1992-2008	Contribuciones adeudadas para 2009	Para los próximos años	Para 1992-2008	Para 2009	Para los próximos años	Pendientes de pago para 2008 y años anteriores	Pendientes de pago para 2009	Para los próximos años
República Unida de Tanzania	-	310	620				-	-	310
Rumania	-	3.622			3.622		-	-	-
Rwanda	49	52		49	27		-	25	-
Samoa	190	52		190	52		-	-	-
San Kitts y Nieves	-	52			52		-	-	-
San Marino	462	155		462	155		-	-	-
San Vicente y las Granadinas	464	52					464	52	-
Santa Lucía	19	52					19	52	-
Santo Tomé y Príncipe	333	52					333	52	-
Senegal	-	207	591				-	-	384
Serbia	985	1.087		985	1.087		-	-	-
Seychelles	482	103		98			384	103	-
Sierra Leona	20	52					20	52	-
Singapur	-	17.953	17.953			17.953	-	-	17.953
Somalia	4.944	52					4.944	52	-
Sri Lanka	-	828			828		-	-	-
Sudáfrica	-	15.004			15.004		-	-	-
Sudán	7.054	517					7.054	517	-
Suecia	-	55.412			55.412		-	-	-
Suiza	-	62.914			62.914		-	-	-
Suriname	396	52					396	52	-
Swazilandia	-	103			103		-	-	-
Tailandia	-	9.623			9.623		-	-	-
Togo	3.768	52					3.768	52	-
Trinidad y Tabago	1.074	1.397		1.074	1.397		-	-	-
Túnez	1.113	1.604		1.113	491		-	1.113	-
Turquía	-	19.712			19.712		-	-	-
Ucrania	-	2.328			2.328		-	-	-
Uganda	-	155	262				-	-	107
Uruguay	8.060	1.397		8.060			-	1.397	-
Uzbekistán	12.325	414		683			11.642	414	-
Vanuatu	-	52					-	52	-
Venezuela (República Bolivariana de)	8.345	10.348					8.345	10.348	-
Viet Nam	-	1.242			1.242		-	-	-
Yemen	3.911	362					3.911	362	-
Zambia	-	52	52				-	-	-
Zimbabwe	342	414		342	414	389	-	-	389
TOTAL	476.907	5.164.821	116.249	208.637	4.704.262	200.530	268.269	367.779	224.000

ANEXO 4

LISTA DE LAS PARTES EN LA CITES EN ORDEN CRONOLÓGICO

Fecha 1 • (A) Adhesión • (Ac) Aceptación • (Ap) Aprobación • (C) Continuación
 • (S) Sucesión • (R) Ratificación

Fecha 2 • Fecha de entrada en vigor

Orden	Estado	Fecha 1	Fecha 2
1	Estados Unidos de América	14/01/1974 (R)	01/07/1975
2	Nigeria	09/05/1974 (R)	01/07/1975
3	Suiza	09/07/1974 (R)	01/07/1975
4	Túnez	10/07/1974 (R)	01/07/1975
5	Suecia	20/08/1974 (R)	01/07/1975
6	Chipre	18/10/1974 (R)	01/07/1975
7	Ecuador	11/02/1975 (R)	01/07/1975
8	Chile	14/02/1975 (R)	01/07/1975
9	Uruguay	02/04/1975 (R)	01/07/1975
10	Canadá	10/04/1975 (R)	09/07/1975
11	Mauricio	28/04/1975 (R)	27/07/1975
12	Nepal	18/06/1975 (A)	16/09/1975
13	Perú	27/06/1975 (R)	25/09/1975
14	Costa Rica	30/06/1975 (R)	28/09/1975
15	Sudáfrica	15/07/1975 (R)	13/10/1975
16	Brasil	06/08/1975 (R)	04/11/1975
17	Madagascar	20/08/1975 (R)	18/11/1975
18	Níger	08/09/1975 (R)	07/12/1975
19	Marruecos	16/10/1975 (R)	14/01/1976
20	Ghana	14/11/1975 (R)	12/02/1976
21	Papua Nueva Guinea	12/12/1975 (A)	11/03/1976
22	Alemania	22/03/1976 (R)	20/06/1976
23	Pakistán	20/04/1976 (A)	19/07/1976
24	Finlandia	10/05/1976 (A)	08/08/1976
25	India/Inde	20/07/1976 (R)	18/10/1976
26	República Democrática del Congo	20/07/1976 (A)	18/10/1976
27	Noruega	27/07/1976 (R)	25/10/1976
28	Australia	29/07/1976 (R)	27/10/1976
29	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	02/08/1976 (R)	31/10/1976
30	Irán (República Islámica del)	03/08/1976 (R)	01/11/1976
31	Paraguay	15/11/1976 (R)	13/02/1977
32	Seychelles	08/02/1977 (A)	09/05/1977
33	Guyana	27/05/1977 (A)	25/08/1977
34	Dinamarca	26/07/1977 (R)	24/10/1977
35	Senegal	05/08/1977 (A)	03/11/1977
36	Nicaragua	06/08/1977 (A)	04/11/1977
37	Gambia	26/08/1977 (A)	24/11/1977
38	Malasia	20/10/1977 (A)	18/01/1978
39	Venezuela (República Bolivariana de)	24/10/1977 (R)	22/01/1978

Orden	Estado	Fecha 1	Fecha 2
40	Botswana	14/11/1977 (A)	12/02/1978
41	Egipto	04/01/1978 (A)	04/04/1978
42	Mónaco	19/04/1978 (A)	18/07/1978
43	Francia	11/05/1978 (Ap)	09/08/1978
44	Panamá	17/08/1978 (R)	15/11/1978
45	Togo	23/10/1978 (R)	21/01/1979
46	Kenya	13/12/1978 (R)	13/03/1979
47	Jordania	14/12/1978 (A)	14/03/1979
48	Indonesia	28/12/1978 (A)	28/03/1979
49	Sri Lanka	04/05/1979 (A)	02/08/1979
50	Bahamas	20/06/1979 (A)	18/09/1979
51	Bolivia (Estado Plurinacional de)	06/07/1979 (R)	04/10/1979
52	Italia	02/10/1979 (R)	31/12/1979
53	Guatemala	07/11/1979 (R)	05/02/1980
54	República Unida de Tanzania	29/11/1979 (R)	27/02/1980
55	Liechtenstein	30/11/1979 (A)	28/02/1980
56	Israel	18/12/1979 (R)	17/03/1980
57	Japón	06/08/1980 (Ac)	04/11/1980
58	República Centroafricana	27/08/1980 (A)	25/11/1980
59	Rwanda	20/10/1980 (A)	18/01/1981
60	Suriname	17/11/1980 (A)	15/02/1981
61	Zambia	24/11/1980 (A)	22/02/1981
62	Portugal	11/12/1980 (R)	11/03/1981
63	China	08/01/1981 (A)	08/04/1981
64	Argentina	08/01/1981 (R)	08/04/1981
65	Liberia	11/03/1981 (A)	09/06/1981
66	Mozambique	25/03/1981 (A)	23/06/1981
67	Zimbabue	19/05/1981 (A)	17/08/1981
68	Camerún	05/06/1981 (A)	03/09/1981
69	Belice	19/08/1986 (S)	21/09/1981
70	Filipinas	18/08/1981 (R)	16/11/1981
71	Colombia	31/08/1981 (R)	29/11/1981
72	Guinea	21/09/1981 (A)	20/12/1981
73	Bangladesh	20/11/1981 (R)	18/02/1982
74	Austria	27/01/1982 (A)	27/04/1982
75	Malawi	05/02/1982 (A)	06/05/1982
76	Sudán	26/10/1982 (R)	24/01/1983
77	Santa Lucía	15/12/1982 (A)	15/03/1983
78	Tailandia	21/01/1983 (R)	21/04/1983
79	Congo	31/01/1983 (A)	01/05/1983

Orden	Estado	Fecha 1	Fecha 2
80	Bélgica	03/10/1983 (R)	01/01/1984
81	Argelia	23/11/1983 (A)	21/02/1984
82	Luxemburgo	13/12/1983 (R)	12/03/1984
83	Trinidad y Tabago	19/01/1984 (A)	18/04/1984
84	Benin	28/02/1984 (A)	28/05/1984
85	Países Bajos	19/04/1984 (R)	18/07/1984
86	Honduras	15/03/1985 (A)	13/06/1985
87	Hungría	29/05/1985 (A)	27/08/1985
88	Afganistán	30/10/1985 (A)	28/01/1986
89	Somalia	02/12/1985 (A)	02/03/1986
90	España	30/05/1986 (A)	28/08/1986
91	Singapur	30/11/1986 (A)	28/02/1987
92	República Dominicana	17/12/1986 (A)	17/03/1987
93	El Salvador	30/04/1987 (A)	29/07/1987
94	Burundi	08/08/1988 (A)	06/11/1988
95	San Vicente y las Granadinas	30/11/1988 (A)	28/02/1989
96	Chad	02/02/1989 (A)	03/05/1989
97	Gabón	13/02/1989 (A)	14/05/1989
98	Etiopía	05/04/1989 (A)	04/07/1989
99	Malta	17/04/1989 (A)	16/07/1989
100	Nueva Zelandia	10/05/1989 (A)	08/08/1989
101	Vanuatu	17/07/1989 (A)	15/10/1989
102	Burkina Faso	13/10/1989 (A)	11/01/1990
103	Polonia	12/12/1989 (R)	12/03/1990
104	Emiratos Arabes Unidos	08/02/1990 (A)	09/05/1990
105	Cuba	20/04/1990 (A)	19/07/1990
106	Brunei Darussalam	04/05/1990 (A)	02/08/1990
107	Guinea-Bissau	16/05/1990 (A)	14/08/1990
108	Namibia	18/12/1990 (A)	18/03/1991
109	Bulgaria	16/01/1991 (A)	16/04/1991
110	México	02/07/1991 (A)	30/09/1991
111	Uganda	18/07/1991 (A)	16/10/1991
112	Federación de Rusia	13/01/1992 (C)	01/01/1992
113	Djibouti	07/02/1992 (A)	07/05/1992
114	Guinea Ecuatorial	10/03/1992 (A)	08/06/1992
115	Estonia	22/07/1992 (A)	20/10/1992
116	Eslovaquia	02/03/1993 (S)	01/01/1993
117	República Checa	14/04/1993 (S)	01/01/1993
118	Grecia	08/10/1992 (A)	06/01/1993
119	Barbados	09/12/1992 (A)	09/03/1993
120	República de Corea	09/07/1993 (A)	07/10/1993
121	Viet Nam	20/01/1994 (A)	20/04/1994
122	San Kitts y Nieves	14/02/1994 (A)	15/05/1994
123	Malí/Malí	18/07/1994 (A)	16/10/1994
124	Rumania	18/08/1994 (A)	16/11/1994
125	Eritrea	24/10/1994 (A)	22/01/1995
126	Sierra Leona	28/10/1994 (A)	26/01/1995
127	Côte d'Ivoire	21/11/1994 (A)	19/02/1995
128	Comoras	23/11/1994 (A)	21/02/1995

Orden	Estado	Fecha 1	Fecha 2
129	Dominica	04/08/1995 (A)	02/11/1995
130	Belarús	10/08/1995 (A)	08/11/1995
131	Mongolia	05/01/1996 (A)	04/04/1996
132	Arabia Saudita	12/03/1996 (A)	10/06/1996
133	Georgia	13/09/1996 (A)	12/12/1996
134	Turquía	23/09/1996 (A)	22/12/1996
135	Letonia	11/02/1997 (A)	12/05/1997
136	Swazilandia	26/02/1997 (A)	27/05/1997
137	Jamaica	23/04/1997 (A)	22/07/1997
138	Yemen	05/05/1997 (A)	03/08/1997
139	Myanmar	13/06/1997 (A)	11/09/1997
140	Camboya	04/07/1997 (R)	02/10/1997
141	Antigua y Barbuda	08/07/1997 (A)	06/10/1997
142	Uzbekistán	10/07/1997 (A)	08/10/1997
143	Fiji	30/09/1997 (A)	29/12/1997
144	Mauritania	13/03/1998 (A)	11/06/1998
145	Azerbaiyán	23/11/1998 (A)	21/02/1999
146	Granada	30/08/1999 (A)	28/11/1999
147	Ucrania	30/12/1999 (A)	29/03/2000
148	Islandia	03/01/2000 (A)	02/04/2000
149	Kazajstán	20/01/2000 (A)	19/04/2000
150	Eslovenia	24/01/2000 (A)	23/04/2000
151	Croacia	14/03/2000 (A)	12/06/2000
152	La ex República Yugoslava de Macedonia	04/07/2000 (A)	02/10/2000
153	República de Moldova	29/03/2001 (A)	27/06/2001
154	Qatar	08/05/2001 (A)	06/08/2001
155	Santo Tomé y Príncipe	09/08/2001 (A)	07/11/2001
156	Lituania	10/12/2001 (A)	09/03/2002
157	Irlanda	08/01/2002 (R)	08/04/2002
158	Kuwait	12/08/2002 (R)	10/11/2002
159	Bhután	15/08/2002 (A)	13/11/2002
160	Jamahiriya Árabe Libia	28/01/2003 (A)	28/04/2003
161	República Árabe Siria	30/04/2003 (A)	29/07/2003
162	Albania	27/06/2003 (A)	25/09/2003
163	Lesotho	01/10/2003 (R)	30/12/2003
164	República Democrática Popular Lao	01/03/2004 (A)	30/05/2004
165	Palau	16/04/2004 (A)	15/07/2004
166	Samoa	09/11/2004 (A)	07/02/2005
167	San Marino	22/07/2005 (Ac)	20/10/2005
168	Cabo Verde	10/08/2005 (A)	08/11/2005
169	Serbia	06/06/2006 (C)	03/06/2006
170	Montenegro	26/03/2007 (S)	03/06/2006
171	Islas Salomón	26/03/2007 (A)	24/06/2007
172	Kirguistán	04/06/2007 (A)	02/09/2007
173	Omán	19/03/2008 (A)	17/06/2008
174	Armenia	23/10/2008 (A)	21/01/2009
175	Bosnia y Herzegovina	21/01/2009 (A)	21/04/2009

Sabía que... Respuestas:

1. Abrigo de lana – vicuña (F)
2. Muebles – caoba (B)
3. Caviar – esturión (K)
4. Artículos de cuero – cocodrilo (H)
5. Artículos de cuero – serpiente (E)
6. Productos de salud y belleza – *Aloe ferox* (J)
7. Joyas – coral rosa (L)
8. Arcos de violín – cocobolo (A)
9. Barra de labios – candelilla (G)
10. Decoración – mariposas (C)
11. Píldoras adelgazantes – *Hoodia* (D)
12. Filetes de anguila – anguila (I)

Extracto de la Lista de las especies de la CITES

Sarracenia psittacina: (E) Parrot Pitcher-plant # 1 II SARRACENIACEAE *Sarracenia pulchella* = *Sarracenia psittacina* *Sarracenia purpurea* f. *heterophylla*: # 1 II SARRACENIACEAE *Sarracenia purpurea* f. *incisa* = *Sarracenia purpurea* ssp. *Purpurea* *Sarracenia purpurea* f. *luteola*: # 1 II SARRACENIACEAE *Sarracenia purpurea* f. *plena* = *Sarracenia purpurea* ssp. *Purpurea* *Sarracenia purpurea* ssp. *gibbosa* = *Sarracenia purpurea* ssp. *Purpurea* *Sarracenia purpurea* ssp. *heterophylla* = *Sarracenia purpurea* f. *heterophylla* *Sarracenia purpurea* ssp. *purpurea* f. *heterophylla* = *Sarracenia purpurea* f. *heterophylla* *Sarracenia purpurea* ssp. *purpurea*: (E) Side-saddle Pitcherplant, Huntsman's Cap Pitcher-plant, Huntsman's Horn Pitcher-plant # 1 II SARRACENIACEAE *Sarracenia purpurea* ssp. *venosa* f. *heterophylla* = *Sarracenia purpurea* ssp. *Venosa* *Sarracenia purpurea* ssp. *venosa* var. *burkii* = *Sarracenia purpurea* var. *burkii* *Sarracenia purpurea* ssp. *venosa* var. *burkii* f. *alba* = *Sarracenia purpurea* var. *burkii* *Sarracenia purpurea* ssp. *venosa* var. *burkii* f. *luteola* = *Sarracenia purpurea* var. *burkii* *Sarracenia purpurea* ssp. *venosa* var. *montana* = *Sarracenia purpurea* var. *Montana* *Sarracenia purpurea* ssp. *venosa*: # 1 II SARRACENIACEAE *Sarracenia purpurea* var. *alata* = *Sarracenia alata* *Sarracenia purpurea* var. *burkii*: # 1 II SARRACENIACEAE *Sarracenia purpurea* var. *heterophylla* = *Sarracenia purpurea* f. *heterophylla* *Sarracenia purpurea* var. *montana*: # 1 II SARRACENIACEAE *Sarracenia purpurea* var. *ripicola* = *Sarracenia purpurea* ssp. *purpurea* *Sarracenia purpurea* var. *stolonifera* = *Sarracenia purpurea* ssp. *purpurea* *Sarracenia purpurea* var. *terrae-novae* = *Sarracenia purpurea* ssp. *purpurea* *Sarracenia purpurea* var. *terrae-novae* f. *heterophylla* = *Sarracenia purpurea* f. *heterophylla* *Sarracenia purpurea* var. *typica* = *Sarracenia purpurea* ssp. *purpurea* *Sarracenia purpurea* var. *venosa* = *Sarracenia purpurea* ssp. *venosa* *Sarracenia purpurea*: # 1 II SARRACENIACEAE *Sarracenia readii*: # 1 II SARRACENIACEAE *Sarracenia rehderi*: # 1 II SARRACENIACEAE *Sarracenia rosea* = *Sarracenia purpurea* var. *burkii* *Sarracenia rosea* f. *luteola* = *Sarracenia purpurea* f. *luteola* *Sarracenia rubra* = *Sarracenia psittacina* *Sarracenia rubra* f. *jonesii* = *Sarracenia rubra* ssp. *jonesii* *Sarracenia rubra* ssp. *alabamensis*: I SARRACENIACEAE *Sarracenia rubra* ssp. *gulfensis*: # 1 II SARRACENIACEAE *Sarracenia rubra* ssp. *jonesii* f. *heterophylla* = *Sarracenia rubra* ssp. *jonesii* *Sarracenia rubra* ssp. *jonesii*: (E) Sweet Pitcher-plant, Mountain Sweet Pitcher-plant I SARRACENIACEAE *Sarracenia rubra* ssp. *rubra*: (E) Red-flowered Pitcher-plant Sweet # 1 II SARRACENIACEAE *Sarracenia rubra* ssp. *wherryi* f. *pubescens* = *Sarracenia rubra* ssp. *wherryi* *Sarracenia rubra* ssp. *wherryi*: (E) Wherry's Pitcher-plant # 1 II SARRACENIACEAE *Sarracenia rubra* var. *acuminata* = *Sarracenia rubra* ssp. *rubra* *Sarracenia rubra*: # 1 II SARRACENIACEAE *Sarracenia rugelii* = *Sarracenia flava* var. *rugelii* *Sarracenia sledgei* = *Sarracenia alata* *Sarracenia swaniana*: # 1 II SARRACENIACEAE *Sarracenia sweetii* = *Sarracenia rubra* ssp. *rubra* *Sarracenia terrae-novae* = *Sarracenia purpurea* ssp. *purpurea* *Sarracenia undulata* = *Sarracenia leucophylla* *Sarracenia undulata* var. *alba* = *Sarracenia leucophylla* *Sarracenia variolaris* = *Sarracenia minor* *Sarracenia venosa* = *Sarracenia purpurea* ssp. *venosa* *Sarracenia viridis* = *Sarracenia purpurea* ssp. *purpurea* *Sarracenia wrigleyana*: # 1 II SARRACENIACEAE *Sarracenia x brucei* = *Sarracenia x moorei* *Sarracenia x cantabrigiensis* = *Sarracenia x excellens* *Sarracenia x catesbaei* = *Sarracenia x farnhamii* *Sarracenia x crispa* = *Sarracenia x harperi* *Sarracenia x decora* = *Sarracenia x formosa* *Sarracenia x dormeri* = *Sarracenia x catesbaei* *Sarracenia x ebliana* = *Sarracenia x catesbaei* *Sarracenia x exulta* = *Sarracenia x moorei* *Sarracenia x exoniensis* = *Sarracenia x exornata* *Sarracenia x flambeau* = *Sarracenia x swaniana* *Sarracenia x maddisonia* = *Sarracenia x formosa* *Sarracenia x maddisoniana* = *Sarracenia x formosa* *Sarracenia x mandana* = *Sarracenia x moorei* *Sarracenia x mooreana* = *Sarracenia x moorei* *Sarracenia x patersoniana* = *Sarracenia x mitchelliana* *Sarracenia x patersonii* = *Sarracenia x mitchelliana* *Sarracenia x porphyrochloa* = *Sarracenia x catesbaei* *Sarracenia x tolliana* = *Sarracenia x catesbaei* *Sarracenia x tolliana* = *Sarracenia x mitchelliana* *Sarracenia x tolliana* = *Sarracenia x moorei* *Sarracenia x williamsii* = *Sarracenia x catesbaei* *Sarracenia x wilsoniana* = *Sarracenia x catesbaei* *Sarracenia x wilsoniana* = *Sarracenia x mitchelliana* *Sarracenia x wilsonii* = *Sarracenia x catesbaei* *Satinwood* (E): *Pericopsis elata* *Satinwood*, Yellow (E): *Pericopsis elata* *Satarkis* = *Coelglossum* *Satranala decussilvae*: II PALMAE *Satyrium* spp.: # 1 II 7 ORCHIDACEAE *Satyrium* spp.: # 1 II 7 ORCHIDACEAE *Satyrium calceatum* = *Disa buchenaviana* *Satyrium cornutum* = *Disa cornuta* *Satyrium cylindrica* = *Disa cylindrica* *Satyrium draconis* = *Disa draconis* *Satyrium excelsum* = *Disa tripetaloides* *Satyrium ferrugineum* = *Disa ferruginea* *Satyrium grandiflora* = *Disa uniflora* *Satyrium sagittale* = *Disa sagittalis* *Satyrium secundatum* = *Disa racemosa* *Satyrium tenellum* = *Disa tenella* *Saundersia* spp.: # 1 II 7 ORCHIDACEAE *Sauroglossum* spp.: # 1 II 7 ORCHIDACEAE *Saussurea costus*: (E) *Costus* Root I COMPOSITAE *Sayeria* = *Dendrobium* *Sayeria aberans* = *Dendrobium aberans* *Sayeria acutisepala* = *Dendrobium acutisepalum* *Sayeria alexandrae* = *Dendrobium alexandrae* *Sayeria amphigenya* = *Dendrobium amphigenyum* *Sayeria armeniaca* = *Dendrobium armeniacum* *Sayeria atrovioleacea* = *Dendrobium atrovioleaceum* *Sayeria bairdiana* = *Dendrobium fellowsii* *Sayeria bifalcis* = *Dendrobium bifalce* *Sayeria bilocularis* = *Dendrobium biloculare* *Sayeria convoluta* = *Dendrobium convolutum* *Sayeria curvimentum* = *Dendrobium curvimentum* *Sayeria diceras* = *Dendrobium diceras* *Sayeria euryantha* = *Dendrobium euryanthum* *Sayeria eustachya* = *Dendrobium forbesii* *Sayeria eximia* = *Dendrobium eximium* *Sayeria finisterrae* = *Dendrobium finisterrae* *Sayeria forbesii* = *Dendrobium forbesii* *Sayeria hodgkinsonii* = *Dendrobium hodgkinsonii* *Sayeria incurvilibia* = *Dendrobium dendrocolloides* *Sayeria informis* = *Dendrobium informe* *Sayeria johnsoniae* = *Dendrobium johnsoniae* *Sayeria laurensii* = *Dendrobium laurensii* *Sayeria leucohybos* = *Dendrobium leucohybos* *Sayeria macrophylla* = *Dendrobium macrophyllum* *Sayeria mayandyi* = *Dendrobium mayandyi* *Sayeria minutiflora* = *Dendrobium minutiflorum* *Sayeria mooreana* = *Dendrobium mooreanum* *Sayeria muscifera* = *Dendrobium macrophyllum* *Sayeria otaguroana* = *Dendrobium otaguroanum* *Sayeria pachystele* = *Dendrobium pachystele* *Sayeria paradoxa* = *Dendrobium cruttwellii* *Sayeria pleurodes* = *Dendrobium pleurodes* *Sayeria polysema* = *Dendrobium polysema* *Sayeria pseudotokai* = *Dendrobium macranthum* *Sayeria punamensis* = *Dendrobium punamense* *Sayeria rhodosticata* = *Dendrobium rhodostictum* *Sayeria rhomboglossa* = *Dendrobium rhomboglossum* *Sayeria rigidifolia* = *Dendrobium rigidifolium* *Sayeria ruginosa* = *Dendrobium ruginosum* *Sayeria rutenii* = *Dendrobium rutenii* *Sayeria simplex* = *Dendrobium simplex* *Sayeria spectabilis* = *Dendrobium spectabile* *Sayeria subquadrata* = *Dendrobium subquadratum* *Sayeria terrestris* = *Dendrobium terrestre* *Sayeria torricellensis* = *Dendrobium torricellense* *Sayeria unciipes* = *Dendrobium unciipes* *Sayeria violascens* = *Dendrobium violascens* *Sayeria wisselensis* = *Dendrobium wisselense* *Sayeriawoodsii* = *Dendrobium woodsii* *Scaphosepalum* spp.: # 1 II 7 ORCHIDACEAE *Scaphosepalum anchoriferum*: # 1 II 7 ORCHIDACEAE *Scaphosepalum breve*: # 1 II 7 ORCHIDACEAE *Scaphosepalum gibberosum*: # 1 II 7 ORCHIDACEAE *Scaphosepalum lima*: # 1 II 7 ORCHIDACEAE *Scaphosepalum microdactylum*: # 1 II 7 ORCHIDACEAE *Scaphosepalum panamense* = *Masdevallia livingstoneana* *Scaphosepalum pulvinare*: # 1 II 7 ORCHIDACEAE *Scaphosepalum swertiaefolium*: # 1 II 7 ORCHIDACEAE *Scaphosepalum verrucosum*: # 1 II 7 ORCHIDACEAE *Scaphyglottis* spp.: # 1 II 7 ORCHIDACEAE *Scaredederis* = *Dendrobium scelochiloides* spp.: # 1 II 7 ORCHIDACEAE *Scelochilus* spp.: # 1 II 7 ORCHIDACEAE *Schaenomorpha* = *Tropidia* *Schiedeella* spp.: # 1 II 7 ORCHIDACEAE *Schismoceras* = *Dendrobium* *Schistotylus* spp.: # 1 II 7 ORCHIDACEAE *Schizochilus* spp.: # 1 II 7 ORCHIDACEAE *Schizodium* spp.: # 1 II 7 ORCHIDACEAE *Schizodium maculatum* = *Disa maculata* *Schizopodium* = *Cypripedium schlechterella* = *Rudolfiella* *Schlimmia* spp.: # 1 II 7 ORCHIDACEAE *Schlumbergera bridgesii* = *Schlumbergera russelliana* *Schlumbergera candida* = *Schlumbergera microsphaerica* ssp. *candida* *Schlumbergera gaertneri* = *Hatiora gaertneri* *Schlumbergera kautskyi*: # 4 II 6 CACTACEAE *Schlumbergera microsphaerica* ssp. *candida*: # 4 II 6 CACTACEAE *Schlumbergera microsphaerica* ssp. *microsphaerica*: # 4 II 6 CACTACEAE *Schlumbergera microsphaerica*: # 4 II 6 CACTACEAE *Schlumbergera obtusangula* = *Schlumbergera microsphaerica* *Schlumbergera opuntioides*: # 4 II 6 CACTACEAE *Schlumbergera orssichiana*: # 4 II 6 CACTACEAE *Schlumbergera russelliana*: # 4 II 6 CACTACEAE *Schlumbergera truncata* ssp. *kautskyi* = *Schlumbergera kautskyi* *Schlumbergera truncata*: # 4 II 6 CACTACEAE *Schlumbergera x buckleyi*: # 4 II 6 CACTACEAE *Schlumbergera x exotica*: # 4 II 6 CACTACEAE *Schlumbergera x reginae*: # 4 II 6 CACTACEAE *Schoenleinia* = *Ponthieva* *Schoenorchis* spp.: # 1 II 7 ORCHIDACEAE *Schoenorchis latifolia*: # 1 II 7 ORCHIDACEAE *Schomburgkia* spp.: # 1 II 7 ORCHIDACEAE *Schwarzkopffia* = *Brachycorythis* *Sclerocactus blainei* = *Sclerocactus spinosior* ssp. *blainei* *Sclerocactus brevipalmatus* ssp. *brevipalmatus*: # 4 II 6 CACTACEAE *Sclerocactus brevipalmatus* ssp. *tobuschii*: I CACTACEAE *Sclerocactus brevipalmatus*: (E) Tobusch Fishhook Cactus # 4 II 6 CACTACEAE *Sclerocactus brevispinus* = *Sclerocactus glaucus* *Sclerocactus cloverae* = *Sclerocactus parviflorus* *Sclerocactus cloverae* ssp. *brackii* = *Sclerocactus parviflorus* *Sclerocactus contortus* = *Sclerocactus parviflorus* ssp. *parviflorus* *Sclerocactus contortus* = *Sclerocactus parviflorus* ssp. *parviflorus* *Sclerocactus erectocentrus* var. *acuminatus*: (E) Acuña Cactus I CACTACEAE *Sclerocactus erectocentrus* var. *erectocentrus*: (E) Needleless Pineapple Cactus I CACTACEAE *Sclerocactus erectocentrus*: I CACTACEAE *Sclerocactus glaucus*: (E) Vinta Basin Hookless Cactus I CACTACEAE *Sclerocactus havasupaiensis* = *Sclerocactus parviflorus* ssp. *havasupaiensis* *Sclerocactus intermedius* = *Sclerocactus parviflorus* ssp. *intermedius* *Sclerocactus intertextus*: (E) White Butterfly Cactus # 4 II 6 CACTACEAE *Sclerocactus johnsonii*: (E) Johnson's Butterfly Cactus # 4 II 6 CACTACEAE *Sclerocactus mariposensis*: (E) Lloyd's Mariposa Cactus, Mariposa Cactus, (S) Huevo's de buey I CACTACEAE *Sclerocactus mesae-verdae*: (E) Mesa-Verde Cactus I CACTACEAE *Sclerocactus nyensis*: (E) Tonopah Fishhook Cactus I CACTACEAE *Sclerocactus papyracanthus*: (E) Paper-spine Pincushion Cactus, Grama-grass Cactus I CACTACEAE *Sclerocactus parviflorus* ssp. *havasupaiensis*: # 4 II 6 CACTACEAE *Sclerocactus parviflorus* ssp. *intermedius* = *Sclerocactus parviflorus* ssp. *intermedius* *Sclerocactus*





Puede obtenerse más información sobre la CITES en
www.cites.org

Secretaría de la CITES
International Environment House
15, Chemin des Anémones
1219 Châtelaine
Suiza

Tel: + 41 (0) 22 917 81 39/40
Fax: + 41 (0) 22 797 34 17